ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE POTENCIA – UPS PARA LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ TOLIMA

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector - GEES - versión 2 del 24 de julio de 2022, publicada por Colombia Compra y en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el cual dispone que "…La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo..", es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, efectúa el presente estudio y los análisis necesarios para conocer el sector relacionado con la adquisición e instalación de unidades ininterrumpidas de potencia – UPS.

La mencionada Guía igualmente indica que: "…el resultado de los análisis del sector debe plasmarse en los estudios y documentos previos al Proceso de Contratación. La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE - ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública…"

GENERALIDADES:

1. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM	Código UNSPSC	Producto
1	39121000	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación
2	39121004	unidades de suministro de energía
3	39121011	Fuentes ininterrumpibles de potencia

2. OBJETO

Contratar en nombre de la Nación. Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué la adquisición e instalación de Unidades ininterrumpidas de Potencia – UPS para los diferentes Despachos Judiciales y Áreas Administrativas, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima.

3. ANÁLISIS GENERAL DEL SECTOR

Las actividades económicas de producción y distribución de bienes y servicios son muy diversas y son desarrolladas por empresas tanto públicas como privadas; los sectores económicos del país están relacionados entre sí y se subdividen sucesivamente agrupándose en tres categorías así:

1. **Sector** dividido en subsectores.
2. **Subsector** dividido en ramas de actividad.
3. **Rama de Actividad** conformada por varias actividades.

Así cada sector económico en Colombia está compuesto por subsectores y ramas de actividad que tienen características comunes, agrupadas en función de afinidades y competencias, que lo hacen perfectamente diferenciables; esta división está realizada de conformidad con los procesos de producción que realiza cada uno de ellos.

De acuerdo a la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Según otros criterios, los sectores de la producción también llamados sectores de ocupación que a su vez pueden dividirse en subsectores parciales por actividad, se clasifican en cuatro, así:

Sector Primario o Sector Agropecuario: comprende aquellas actividades relacionadas directamente con la naturaleza y los recursos naturales sin que éstos deban ser transformados, dedicadas solamente al desarrollo de los mismos, como la agricultura, la ganadería, la pesca, etc. Este sector no incluye la minería ni la extracción de petróleo ya que están considerados dentro del sector industrial.

Sector Secundario o Industrial: abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes, en otros aptos para el consumo. Entre esta diversidad de actividades fabriles están: energética, textil, metalúrgica, maquinaria, química, electrónica, automotriz, y muchas otras más.

Sector Terciario o de Servicio: incluye el resto de actividades no incluidas en las categorías anteriores, que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, caracterizadas por proporcionar la prestación de servicios, no de bienes como son: actividades comerciales, gubernamentales, sociales, culturales, educativas, sanitarias, de transporte, informáticas, de las comunicaciones, de turismo, servicios financieros, servicios profesionales, servicios de mantenimiento, etc.

Sector cuaternario: que produce servicios altamente intelectuales tales como investigación, desarrollo, innovación e información.

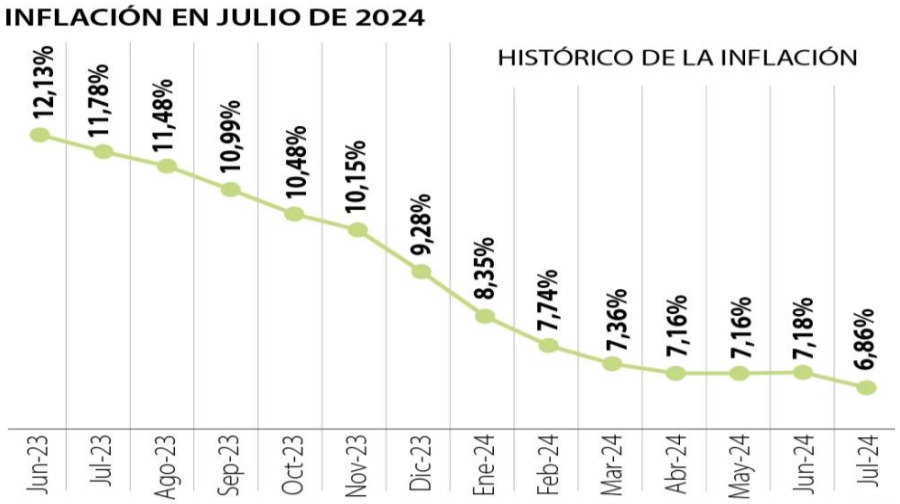
Según las características identificadas de los bienes y servicios requeridos, contenidos en el objeto del proceso contractual, la adquisición e instalación de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS), pertenece al **Sector Secundario o Industrial**, el cual abarca todas las actividades que transforman físicamente las materias primas o bienes.

Las UPS son un sistema de respaldo de energía a un dispositivo, se utiliza para evitar daños o fallas debido a cortes de luz inesperados, fluctuaciones de tensión y otras irregularidades en el suministro de energía.

Las UPS suelen conectarse a la alimentación de las computadoras o cualquier aparato eléctrico, permitiendo usarlas varios minutos en el caso de que se produzca un corte eléctrico, evitando pérdidas de información y haciendo que, como complemento de la planta eléctrica en un sistema de energía de respaldo o de emergencia, no se presenten traumatismos entre la salida de la luz comercial y el encendido del generador eléctrico. En español son llamados también sistema de alimentación ininterrumpida, SAI. La fuente de alimentación ininterrumpida (UPS) es un dispositivo de calidad de energía que proporciona energía continua y estable a una carga crítica del sistema.

Dentro de las variables que afectan el sector tenemos:

- **La inflación** que consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido de nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de sus ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia para proteger sus ingresos piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en esos costos, y en general en los precios de la economía.



Fuente:https://www.elespectador.com/economia/macroeconomia/aunque-bajo-frente-a-2023-junio-mostro-una-inflacion-que-arrastra-los-pies/

- La inflación se define como la variación porcentual del IPC entre dos periodos. La inflación hace referencia al aumento de los precios de bienes y servicios en un periodo de tiempo, o lo que es lo mismo, la disminución del valor del dinero.

- **El IPC** es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

El IPC sirve fundamentalmente para:

- ✓ Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación.
- ✓ Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- ✓ Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

El (IPC) es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (julio)

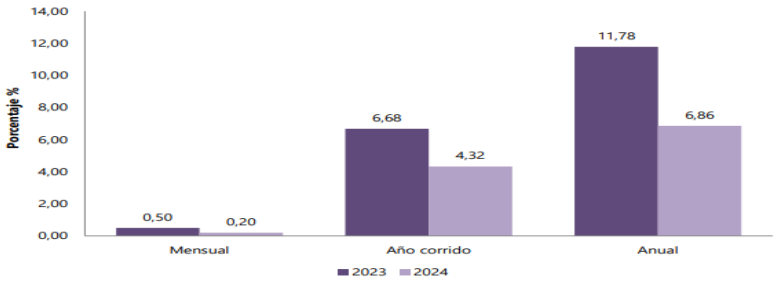
IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,50	0,20	6,68	4,32	11,78	6,86

Fuente: DANE, IPC

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2024

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2023 - 2024



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2024, el IPC registró una variación de 0,20% en comparación con junio de 2024, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,20%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,33%), Salud (0,24%), Restaurantes y hoteles (0,22%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,10%), Recreación y cultura (0,02%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,06%), Transporte (-0,08%), Prendas de vestir y calzado (-0,08%) y por último, Información y comunicación (-0,15%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2023 - 2024

		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,62	0,19	0,45	0,14
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,46	0,01	0,33	0,01
Salud	1,71	0,54	0,01	0,24	0,00
Restaurantes y hoteles	9,43	0,68	0,07	0,22	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,22	0,04	0,21	0,04
TOTAL	**100,00**	**0,50**	**0,50**	**0,20**	**0,20**
Bienes y servicios diversos	5,36	0,07	0,00	0,10	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,33	0,01	0,02	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,22	0,01	-0,06	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,46	0,01	-0,08	0,00
Transporte	12,93	1,07	0,14	-0,08	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,15	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,20%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas, las cuales aportaron 0,18 puntos porcentuales a la variación total.

• **La variación del salario mínimo en Colombia** también influye en las perspectivas económicas del país toda vez que, al finalizar cada año, se realiza la discusión sobre el incremento del mismo, negociación en la cual intervienen líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno.

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (smlmv) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL	AUXILIO DE TRANSPORTE	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL
2024	$1.300.000,00	12.00%	$162.000,00	15.00%
2023	$1.160.000,00	16.00%	$140.000,00	16.00%
2022	$1.000.000,00	10.07%	$117.172,00	10.07%
2021	$908.526,00	3,50%	$106.454,00	3,50%
2020	$ 877.803,00	6,00%	$ 102.854,00	6,00%
2019	$ 828.116,00	6,00%	$ 97.032,00	10,00%

2018	$ 781.242,00	5,90%	$ 88.211,00	6,10%
2017	$ 737.717,00	7,00%	$ 83.140,00	7,00%
2016	$ 689.455,00	7,00%	$ 77.700,00	5,00%
2015	$ 644.350,00	4,60%	$ 74.000,00	2,78%

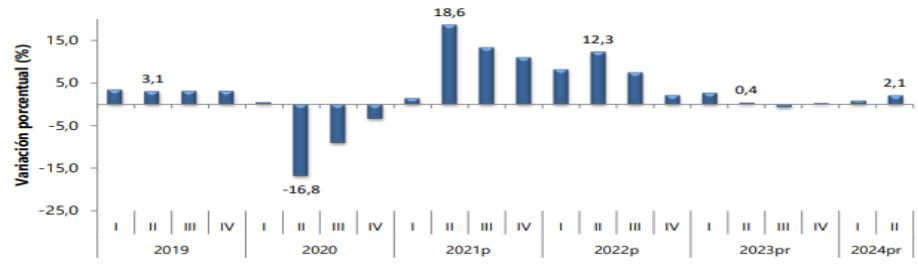
La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

- **El producto Interno Bruto (PIB)** es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre por lo que también determina el comportamiento de la economía. La importancia de estos datos estadísticos radica en que los incrementos porcentuales anuales y las referencias históricas frente a los mismos trimestres en años anteriores denotan el comportamiento de la economía en circunstancias similares y por lo tanto son tomados como base de proyecciones de los precios tanto en productos como en servicios.

También sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base convirtiéndose en insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2024 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	**2,3**	**1,6**	**0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	**2,1**	**1,5**	**0,1**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2024-v2.pdf*

3.1. MIPYMES EN COLOMBIA

"…En Colombia es considerada una MiPyme a las micro, pequeñas y medianas empresas, calificadas bajo el número de trabajadores y el monto de sus activos. Con casi 2 millones de empresas, estas representan el 99,7 % del tejido empresarial del país, generan más del 78 % del empleo total y aportan el 50% del PIB…" *(fuente: www. unipymes.com/mipymes-como-motor-de-la-economía-colombiana/).*

La Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el primer trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI "…indaga sobre la percepción de los empresarios MiPymes representados por ACOPI Nacional, referentes a temas de interés tales como: producción, ventas, empleo, inversión, capital humano, comercio exterior y expectativas…"

Por otro lado, "…acerca de la distribución de la muestra según el tamaño de la empresa que participó en la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) correspondiente al primer trimestre de 2024, se puede observar que la mayoría de las empresas pertenecen al segmento de microempresas (64.8%), le siguen las pequeñas empresas con un 22.2%, mientras que un 13% corresponde a empresas medianas".

3.1.1. INDICADORES FUNDAMENTALES MIPYMES

"…A) Nivel de producción de bienes y/o servicios

Al consultar a los empresarios encuestados sobre el nivel de producción de bienes y/o servicios en el primer trimestre de 2024, se obtuvieron los siguientes resultados: el 53,7% de los encuestados experimentaron una reducción en su nivel de producción, mientras que el 35% mantuvo niveles estables y el 11,3% experimentó un aumento.

Al comparar estos datos con el cuarto trimestre de 2023, anterior, se observa que el 43% de los encuestados informó una disminución en la producción, lo que implica un aumento de 10.7 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en su producción…"

"…B) Volumen de ventas

Los resultados de la consulta realizada a los empresarios sobre el volumen de ventas durante el primer trimestre indican que el 57,1% experimentó una disminución en este indicador, mientras que el 31,1% mantuvo sus ventas estables y el 11,8% reportó un aumento.

Al comparar estos resultados con el cuarto trimestre de 2023, se observa un aumento de 11.4 puntos porcentuales en la proporción de empresas que experimentaron una reducción en el nivel de ventas…"

"…C) Nivel de inversión realizada

Durante el primer trimestre de 2024, al consultar a los empresarios MiPymes acerca del nivel de inversión realizada, se constató que un 50,6% de ellos informó una disminución. Adicionalmente, un 35,9% indicó que las inversiones se mantuvieron estables, mientras que un 13,4% reportó un aumento en estas.

Al efectuar una comparativa con el cuarto trimestre de 2023, se reveló el comportamiento del nivel de inversión de la siguiente manera: un 52% experimentó una disminución, un 35,9% se mantuvo y un 12,1% experimentó un incremento en la inversión. …"

"…D) Rentabilidad

A lo largo del primer trimestre de 2024, se evidencia una disminución en los niveles de rentabilidad entre las MiPymes que participaron en la encuesta. Según los datos recabados, solo el 9% de las MiPymes experimentaron un aumento en su rentabilidad, mientras que para el 33,7% la rentabilidad se mantuvo constante. Sin embargo, es motivo de preocupación que un 57,3% informara una disminución en sus niveles de rentabilidad.

Al efectuar una comparativa con el cuarto trimestre de 2023, se reveló el siguiente comportamiento en este indicador: un 50,2% experimentó una disminución, un 36,3% se mantuvo y solo un 13,5% experimentó un incremento.

Esta dinámica en la percepción de disminución en los niveles de rentabilidad se ha dado a lo largo del último año debido a distintos factores que han golpeado la economía colombiana, tales como: aumentos en los costos de materias primas, inestabilidad económica, incertidumbre política, falta de confianza en los mercados, altos costos en la energía entre otros. …"

"…E) Cuota de mercado

Al analizar los resultados de los meses de julio, agosto y septiembre del año 2023, se observa que el 46.9% de los empresarios encuestados pertenecientes al segmento de las MiPymes manifestaron una disminución en su cuota de mercado. Por otro lado, el 38.9% afirmó que se mantuvo estable, mientras que el 14.2% indicó un aumento en su cuota de mercado.

La cuota de mercado se reconoce como un indicador esencial para el éxito de una empresa, dado que una cuota mayor se vincula comúnmente a mayores ingresos y márgenes de beneficio. Sin embargo, si la percepción sobre la cuota de mercado está en descenso, es probable que la empresa esté atravesando una reducción en sus ventas y, en consecuencia, en su rentabilidad. Esta situación demanda una atención cuidadosa para asegurar la competitividad y viabilidad a largo plazo de estas empresas…"

"…F) Ausentismo laboral

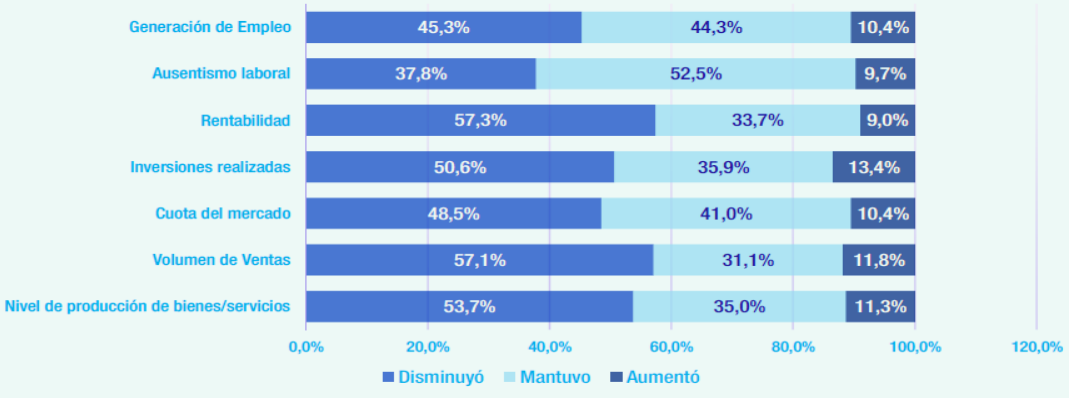
Con el propósito de evaluar el impacto del ausentismo laboral en las MiPymes durante el primer trimestre de 2024, se les consultó a los empresarios si este fenómeno había experimentado algún cambio en relación a períodos previos. Los resultados obtenidos revelaron que un 37,8% de los empresarios manifestaron una disminución en el ausentismo laboral, mientras que un 52,5% señaló que se mantuvo estable. Paralelamente, un 9,7% reportó un aumento en el ausentismo laboral.

Esta evaluación puede ser crucial para identificar posibles causas subyacentes, implementar medidas correctivas y garantizar la continuidad operativa y productiva de las empresas. …"

"…G) Generación de empleo

Los resultados obtenidos reflejan que un 45,3% de los empresarios encuestados informaron una reducción en la generación de empleo. Paralelamente, un 44,3% indicó que esta situación se mantuvo constante, mientras que un 10,4% mencionó un incremento. …"

Gráfico 2. Comportamiento de los principales indicadores durante el primer trimestre de 2024 en comparación con el cuarto trimestre de 2023



"…MERCADO LABORAL EN LAS MIPYMES

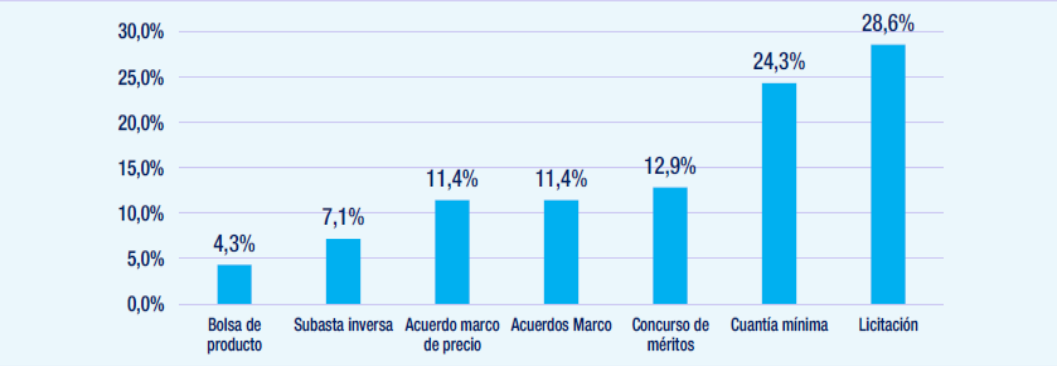
Al examinar los datos proporcionados por los empresarios pertenecientes al segmento MiPyme durante el cuarto trimestre del año actual, se destaca que, en promedio, reportaron una reducción de cinco (5) puestos de trabajo en comparación con el trimestre anterior. Asimismo, al consultarles cuántos empleos optaron por incrementar, la respuesta promedio fue de dos (2) empleos…"

Estos datos apuntan a la tendencia de que los empresarios que integran el segmento representado por nuestra entidad experimentaron una disminución de al menos tres (3) empleos durante el transcurso del primer trimestre de 2024.

Si comparamos este dato, con el mismo trimestre, pero de hace un año, la disminución era de dos (2) empleos en promedio, lo que muestra una desmejora…"

En lo que respecta al empleo en las empresas Mypime, es notable que un 46.8% de los empresarios encuestados han integrado personal femenino en sus equipos durante el período analizado. Contrariamente, un 48.2% de los encuestados indico la ausencia de contrataciones, tanto de personal femenino, como masculino, en ese mismo lapso.

Gráfico 29. Participación del segmento MiPyme en los diferentes métodos de contratación pública durante el primer trimestre de 2024



Fuente: Elaboración propia.

"…I) EXPECTATIVAS PARA EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2024

Los datos DANE para el primer trimestre del año sobre un crecimiento del PIB de apenas un 0,7% son desalentadores y confirman la desaceleración económica que vive el país.

Si lo miramos desde el enfoque de la producción, actividades que son de gran valor para el crecimiento económico del país fueron las que impulsaron esta dinámica, como es el caso de la industria, que presentó el peor dato del primer trimestre con un decrecimiento económico del 5.9% Otro segmento que presentó pérdidas fueron las actividades financieras y de seguros, con un indicador de -3 %, seguido de las actividades relacionadas con información y comunicaciones (-1,6 %); explotación de minas y canteras (-1,5 %); el comercio, en el que se incluye reparación, transporte, alojamiento y servicios de comida (-0,8 %); y las actividades de servicios administrativos (-0,2 %).

Desde el enfoque del gasto, se puede explicar el centro del bajo crecimiento, y es la caída en la inversión, con cinco trimestres a la baja. En ese sentido, la incertidumbre juega un papel fundamental, por lo que es crucial reconocer la relevancia del sector empresarial y de las MiPymes en el país. Esto debe abordarse mediante políticas que impulsen el sector privado y brinden mayor certidumbre, a través de discursos claros y reformas centradas en la solución de problemas estructurales, asegurando la estabilidad de las finanzas públicas.

Todo esto, nos hace insistir en un plan de reactivación, que incentive la inversión privada y el gasto, para reactivar las ventas y por ende la producción. Pero esto debe ir acompañado de medidas rápidas que promuevan la creación de empleo.

Dada la situación actual, el logro de los objetivos políticos depende crucialmente de la transmisión de mensajes responsables al mercado de inversionistas, de una ejecución

eficiente del presupuesto y de la confianza en los empresarios. Sin estos elementos, el impacto deseado difícilmente se materializará.

Las expectativas de las MiPymes para el segundo trimestre de 2024 prevén aumentos en el volumen de ventas, nivel de producción y rentabilidad, también existe cautela en cuanto a las inversiones a realizar y la generación de empleo.

Este enfoque más cauteloso puede reflejar la incertidumbre en el entorno económico y la necesidad de adaptarse a las condiciones cambiantes…"

Fuente: *https://acopiatlantico.com/wp-content/uploads/2024/07/EDE012024.pdf*

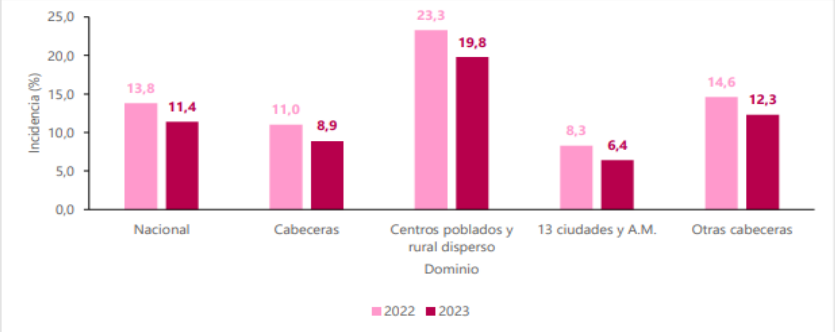
Con fundamento en el resultado de la Encuesta de Desempeño Empresarial (EDE) para el primer trimestre de 2024, realizada por La Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas – ACOPI seccional Atlántico, que fue transcrito en precedencia y a los dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se ordena establecer condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección competitivos de la Mipymes domiciliadas en Colombia, es que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué, soporta su decisión de establecer requisitos habilitantes diferenciales para el proceso que surja del presente estudio, desde el aspecto relacionado con el número de contratos para la acreditación de la experiencia que deberán aportar las Mipyme colombianas que participen en él, indiferente que tal proceso sea o no limitado a Mipyme colombianas.

3.2. FOMENTO EJECUCIÓN CONTRACTUAL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021.

3.2.1. POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA:

En 2023, la línea de pobreza extrema nivel nacional fue de $218.846, que equivale a un crecimiento de 10,14% respecto a la línea de 2022 ubicada en $198.698. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre extremo si el ingreso total del hogar está por debajo de $875.384. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de $937.700; si vive en los centros poblados y rural disperso es de $666.708; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de $988.572 y si vive en otras cabeceras es de $868.652.

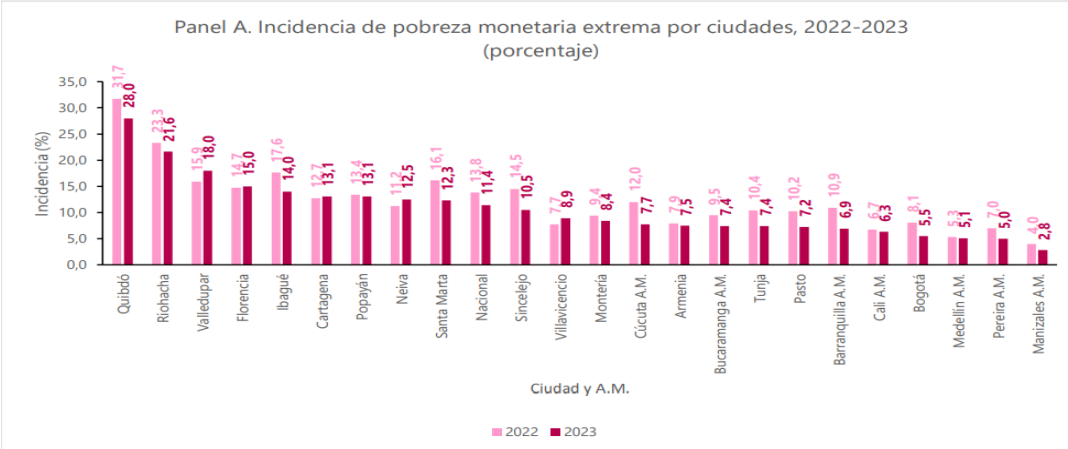
Gráfico 8. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional y principales dominios
Años 2022 a 2023



En 2023, el porcentaje de personas en situación de pobreza monetaria extrema, en el total nacional, fue del 11.4 %. En las cabeceras esta proporción fue del 8.9 % y en los centros poblados y rural disperso, 19.8 %.

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) permite desagregar la información de pobreza monetaria extrema para 23 ciudades capitales. En 2023, la ciudad que experimentó el mayor aumento en su incidencia de la pobreza monetaria extrema fue Valledupar, donde pasó de 15,9% a 18,0%. Las ciudades que sobresalieron por la reducción de la pobreza monetaria extrema fueron Cúcuta A.M, donde decreció de 12,0% a 7,7%, y Barranquilla A.M., donde cayó de 10,9% a 6,9%.

Gráfico 9. Incidencia de la pobreza monetaria extrema (porcentaje)
Total nacional, 23 ciudades capitales y A.M.
Años 2022 a 2023



Fuente: *https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-2023.pdf*

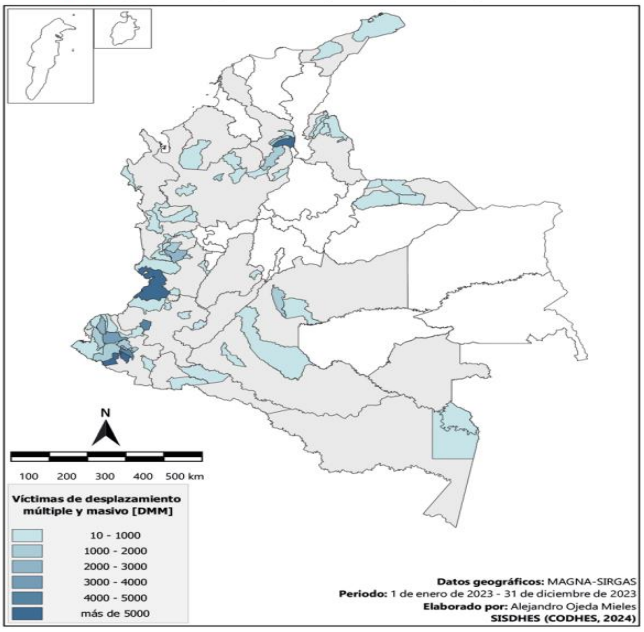
3.2.2. DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA:

La consultoría para los derechos humanos y desplazamiento CODHES en el Sistema de Información sobre desplazamiento forzado y Derechos humanos, creado para monitorear la situación de desplazamiento forzado informa las estadísticas respecto a la situación de desplazamiento forzado en Colombia. A través de su Sistema de Información Sobre Desplazamiento Forzado y Derechos Humanos (sisdhes), realiza labores de monitoreo permanente sobre situaciones estratégicas para entender el panorama humanitario y las conflictividades socio territoriales en Colombia. En concreto, la labor de monitoreo se concentra en algunas categorías, entre las cuales tenemos, los Desplazamientos múltiples y masivos (DMM): se entiende por desplazamiento forzado una situación en la cual una persona se ve obligada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su lugar de residencia y sus actividades habituales (Ley 387 de 1997). Un desplazamiento masivo se configura cuando se ven afectadas 50 o más personas o 10 o más hogares (Decreto 2569 de 2000), mientras que un desplazamiento múltiple involucra entre 5 y 49 personas o entre 2 y 9 hogares.

El año 2023 dejó como saldo un total de 149 eventos de desplazamiento múltiple y masivo con al menos 67.429 víctimas. Dichos eventos se dieron en 64 municipios de 17 departamentos del país, siendo Nariño el más afectado, con 55 eventos y por lo menos 28.790 víctimas que corresponden al 36.91% del total nacional de eventos y al 42.70% del total nacional de víctimas. Le siguen, en orden de afectación por número de víctimas, Valle del Cauca(9444), Bolívar(9114), Chocó(6010) y Cauca (5649). En términos regionales, la mayor afectación sin lugar a dudas se da en el Pacifico, que ha sido el Epicentro de la Crisis humanitaria en los últimos años. De la misma manera resulta preocupante la situación del Nordeste antioqueño y del Sur de Bolívar, que resulta ser la segunda región con mayor afectación por este hecho victimizante en el país, como se observa en la Figura.

Fuente: ***https://codhes.org/2024/04/30/crisis-humanitaria-en-colombia-2023/***

FIGURA 1. Mapa de eventos y víctimas de desplazamientos múltiples y masivos, 2023



Fuente: elaboración propia.

Fuente: CODHES

La ley 387 de la República de Colombia, en su artículo 1, define al desplazado interno como *"toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público".* La característica diferenciadora es el movimiento poblacional dentro del territorio, sin salida de las fronteras nacionales.

3.2.3. PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACION O REINCORPORACION:

De acuerdo a la información de la agencia para la reincorporación y normalización (ARN), en su último informe del mes de julio de 2024, con corte a 30 de junio, se han reincorporado 76.799 personas entre los años 2001 y 2024. Y de estas se han reintegrado voluntariamente 52.190 y a corte de junio 30 de 2024 han culminado el proceso 27.866.

76.829 Personas salieron de grupos armados al margen de la Ley en Colombia, entre los años 2001 y 2024.



Hombres **65.238**

Mujeres **11.591**

Ex-Auc **36.561**

Ex-FarcEp **19.962**
desmovilizados individualmente

Ex-FarcEp **14.121**
Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto

Ex-Eln **5.334**

Otros **851**

Corte: 31.07.2024

ARN EN CIFRAS | 4

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Promovemos el desarrollo de habilidades y competencias, la superación de situación de vulnerabilidad y el ejercicio autónomo de la ciudadanía para la reintegración sostenible de los excombatientes a la vida civil.

Ingresaron — **52.208** Personas ingresaron de manera voluntaria al proceso de reintegración regular.

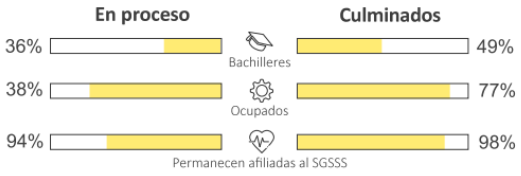
- **1.758** En proceso
 Personas que actualmente están siendo atendidas por la ARN y están cumpliendo con su ruta de reintegración.
- **27.876** Culminados
 Personas que cumplieron con todos los requisitos establecidos por la ARN para terminar satisfactoriamente su proceso de reintegración.
- **2.771** Ausentes
 Personas que se encuentran en alguno de los siguientes estados: investigación por causal sobreviniente, investigación por abandono al proceso de reintegración y suspendido.
- **19.803** Fuera del proceso
 Personas que salieron del proceso de reintegración por pérdida de beneficios, fallecimiento o retiro voluntario.

Acumulado, año a año, de personas que culminaron el proceso de reintegración

2014	2015	2016	2017	2018	2019	2024
13.099	15.623	20.073	24.192	25.048	25.891	27.876

27.876 personas han culminado con éxito el proceso de reintegración al corte.

Caracterización de las personas que culminaron y de las que están actualmente en proceso de reintegración



Corte:31.07.2024

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN

Desarrollo de habilidades para la vida

Generamos capacidades que facilitan la inserción económica de las personas en proceso de reintegración:

Formación para el Trabajo

72% de las personas que han culminado el proceso de reintegración cuentan con Formación para el Trabajo.

Beneficio de Inserción Económica

Facilita a las personas en proceso de reintegración el acceso a una fuente de generación de ingresos, en tres líneas: estímulo económico a la empleabilidad, planes de negocio y educación superior.

27.353
Personas recibieron el Beneficio de Inserción Económica (BIE).

11.209 (41%)
Unidades de negocio permanecen en funcionamiento.

Entornos productivos

Son escenarios de acompañamiento psicosocial, formación académica y para el trabajo de hasta tres meses, que contribuyen con la generación de ingresos, la inclusión laboral y el impulso de procesos asociativos.

24
Entornos productivos Implementados

Estrategia comunitaria

Promovemos la construcción de confianza entre excombatientes y habitantes de las comunidades que los acogen para generar espacios de convivencia, reconciliación y prevención del reclutamiento:

Modelo de Fortalecimiento Comunitario (MFC).
161

'Mambrú. Este es otro cuento' para el fortalecimiento de entornos protectores para niños y jóvenes.
179

Personas han realizado Acciones de Servicio Social.
32.178

Iniciativas territoriales comunitarias.
393

ASÍ AVANZA LA REINTEGRACIÓN ESPECIAL

839
Personas en proceso de reintegración especial

771
Personas en proceso de reintegración especial atendidas en Grupos Territoriales

53% Han accedido a formación académica

38% Se encuentran ocupadas

98% Están afiliados al SGSSS

60% Han accedido a formación para el trabajo

ASÍ AVANZA LA REINCORPORACIÓN

Impulsamos la reincorporación integral de personas en proceso de reincorporación y sus familias.

14.121
Personas acreditadas por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz

12.077
Personas en proceso de reincorporación

10.106
Personas que residen fuera de los antiguos ETCR

1.760
Personas que residen en los antiguos ETCR

211
Pendientes por ubicar

Estabilización económica

Otorgamos beneficios económicos a las personas en proceso de reincorporación para la satisfacción de necesidades básicas que permitan la estabilización y la reincorporación a la vida civil.

13.414	13.329	13.373	12.508
95%	94%	95%	89%
Personas bancarizadas	Personas con renta básica	Personas con asignación única de normalización	Personas con asignación mensual

Total desembolsos $ 282.652 millones
Agosto 2022 - Julio 2024

Proyectos productivos

Corte: 31.07.2024

La reincorporación económica se orienta hacia la generación de alternativas productivas, colectivas e individuales, para la consolidación de fuentes de ingresos sostenibles en el mediano y largo plazo, en el marco de la legalidad. Las personas en proceso de reincorporación tienen derecho por una única vez a un apoyo económico para emprender un proyecto.

5.940
Aprobados

10.997
Excombatientes beneficiados de proyectos.

TOTAL RECURSOS DESTINADOS
$ 103.961 millones

Acceso y atención de derechos fundamentales

Contribuimos a la creación de condiciones que posibiliten el acceso y la atención de los derechos fundamentales de las personas en proceso de reincorporación y sus familias.

Corte: 31.07.2024

12.013 99,4% Afiliados a salud

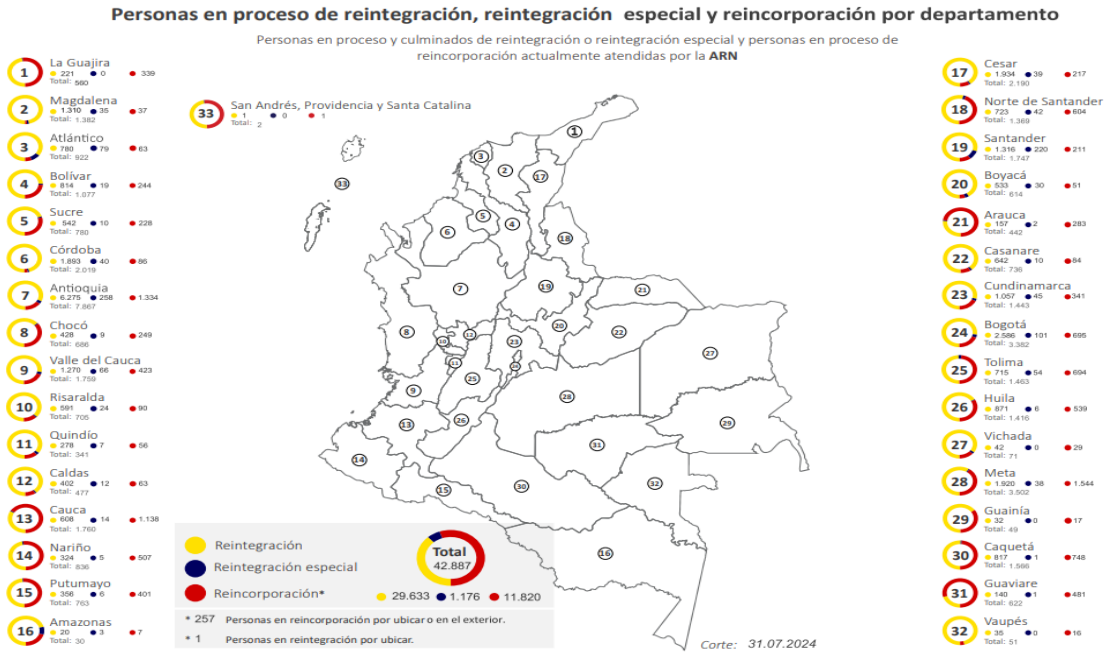
11.258 93,2% Afiliados a pensión

16	1.522	N/R	43	114
Personas vinculadas al Modelo Arando la Educación (Junio 2024)	Modelo UNAD Maestro Itinerante (Junio 2024)	Modelo de Formación para Adultos (Junio 2024)	Oferta pública o privada (Junio 2024)	Asistencias en educación superior (Junio 2024)

Entornos productivos de reincorporación

42
Entornos implementados

1.899
personas vinculadas



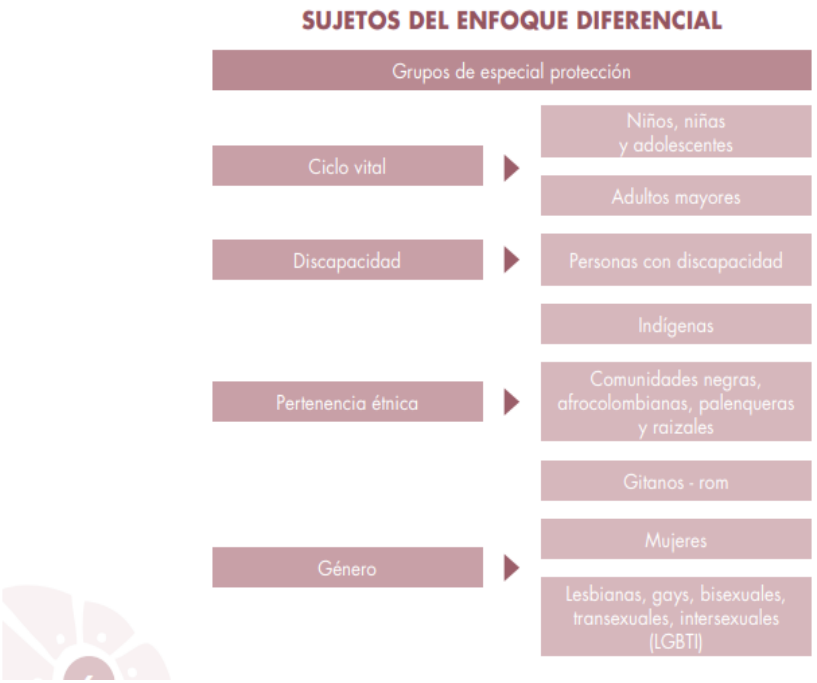
https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia/Documentos%20de%20ARN%20en%20Cifras/ARN_en_Cifras_corte_Junio_2024.pdf

3.2.4. SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCION CONSTITUCIONAL:

En la Constitución colombiana, se reconoce la diversidad étnica y cultural de la nación (artículo 7) con el respaldo de preceptos adicionales que le dan amplitud y desarrollo a esta garantía, como lo señala la misma Corte Constitucional en la Sentencia T-1105 de 2008:

"(…) El artículo 8, cuyo tenor establece que el Estado protegerá la riqueza cultural de la nación; el artículo 9, por medio del cual se garantiza el derecho a la autodeterminación de los pueblos; el artículo 10, que prescribe que las lenguas y dialectos de las comunidades étnicas también serán lengua oficial en su territorio y establece la obligación de enseñanza bilingüe en aquellas comunidades con tradiciones lingüísticas propias; el artículo 63, en el cual se determina que las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación (…) son inalienables, imprescriptibles e inembargables; el artículo 68, en el cual se dispone que quienes integran los grupos étnicos podrán ejercer su derecho a formarse con fundamento en cánones que respeten y desarrollen su diversidad cultural; el artículo 72, cuando se refiere al patrimonio cultural de la nación y determina que dicho patrimonio está bajo protección del Estado y cuando se pronuncia, igualmente, sobre el patrimonio arqueológico y otros bienes culturales que conforman la diversidad nacional"

Atendiendo esto, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptar medidas en favor de grupos que históricamente han sido discriminados, excluidos o marginados. El Estado debe proteger especialmente a aquellas personas que por su condición económica, física o mental se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta, y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.



Fuente: Ministerio del Interior

Teniendo en cuenta los datos estadísticos registrados en precedencia, esta Entidad en aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 182 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, considera pertinente, a través del proceso de contratación que surja del presente estudio, fomentar la participación de la población de que trata el referido artículo, en la ejecución del contrato, toda vez que el objeto contractual permite que las empresas que elaboran los elementos requeridos, como las que los distribuyen, puedan tener dentro de su planta de personal contratados: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, con el fin de coadyuvar en el bienestar social y generación de equidad en la población mencionada, que como se dijo en párrafo anterior, históricamente ha sido discriminada, excluida o marginada. Así las cosas, esta Entidad, habrá de señalar en los estudios previos, la obligación que, en este sentido, ha de cumplir el contratista seleccionado.

3.3. PROMOCION PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES ENTRE 18 Y 28 AÑOS DE EDAD EN EL SECTOR PRIVADO

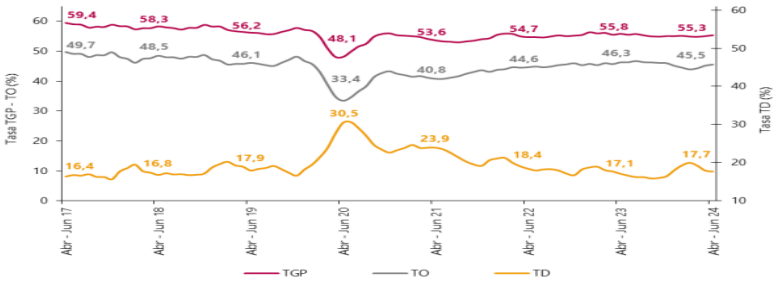
Revisado el Boletín Técnico Mercado Laboral de Juventudes Trimestre móvil abril -junio 2024, emitido por el DANE, teniendo en cuenta la tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población joven, se observa que:

"…Durante el trimestre abril - junio de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,3%, registrando una disminución de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,8%). La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 45,5%, presentando una disminución de 0,7 p.p. comparada con el trimestre abril - junio de 2023 (46,3%). La tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 17,7%, registrando un aumento de 0,6 p.p. frente al trimestre abril - junio de 2023 (17,1%)"

Mercado laboral de la Juventud

Trimestre abril - junio 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población joven
Total nacional
Trimestre abril - junio (2017 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Por otro lado, revisando en el mismo boletín la población ocupada joven según ramas de actividad, se observa que:

"…En el trimestre móvil septiembre - noviembre de 2023, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (18,5%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,4%). Por su parte, Industrias manufactureras fue la rama de actividad que más aportó positivamente a la variación de la ocupación con 0,7 puntos porcentuales".

Tabla 2. Distribución, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada joven según rama de actividad
Total nacional
Trimestre abril - junio (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Abril - junio 2023	Abril - junio 2024	Distribución (%)	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Total	**5.214**	**5.106**	**100**	**-108**	
Comercio y reparación de vehículos	1.015	983	19,3	-32	-0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	758	756	14,8	-2	0,0
Industrias manufactureras	562	547	10,7	-15	-0,3
Alojamiento y servicios de comida	450	492	9,6	42	0,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	471	438	8,6	-34	-0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	450	437	8,6	-13	-0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	415	419	8,2	4	0,1
Transporte y almacenamiento	370	319	6,3	-50	-1,0
Construcción	344	312	6,1	-32	-0,6
Información y comunicaciones	131	127	2,5	-4	-0,1
Actividades financieras y de seguros	89	103	2,0	13	0,3
Explotación de minas y canteras	71	83	1,6	12	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos	53	47	0,9	-6	-0,1
Actividades inmobiliarias	34	44	0,9	9	0,2

Fuente: DANE, GEIH.

En el trimestre abril - junio de 2024, la rama de actividad económica que concentró el mayor número de ocupados fue Comercio y reparación de vehículos (19,3%), seguida de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,8%). Por su parte, Transporte y almacenamiento fue la rama de actividad que más aportó negativamente a la variación de la ocupación con 1,0 p.p

Para el total nacional, en el trimestre abril - junio de 2024, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que tuvieron mayor participación de la población ocupada joven con 56,8% y 31,9%, respectivamente. La posición ocupacional que contribuyó en mayor medida a la disminución de la ocupación fue Trabajador por cuenta propia con 1,7 p.p.

Durante el trimestre abril - junio de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en las 13 ciudades y áreas metropolitanas se ubicó en 59,0%, en el mismo periodo del año anterior esta tasa fue 58,1%. En el periodo de análisis, la tasa de ocupación (TO) para el total de la población joven se ubicó en 48,4%, mientras que en el trimestre abril - junio de 2023 fue 48,0%, lo que representó un aumento de 0,3 p.p. La tasa de desocupación (TD) de la población joven fue 18,1%, registrando un aumento de 0,8 p.p. frente al trimestre abril - junio de 2023 (17,2%)

Para el total nacional en el trimestre abril - junio de 2024, la población de jóvenes entre 15 y 28 años que no estudiaba ni se encontraba ocupada fue de 2.615 miles de personas, esto representó el 23,3% de las personas en edad de trabajar para dicho rango de edad. Por sexo, esta relación para los hombres fue 8,1% y para las mujeres 15,2%...”

La información suministrada por el DANE con respecto al mercado laboral de juventudes, refleja que durante el trimestre abril - junio de 2024, la tasa global de participación (TGP) de la población joven en el total nacional fue 55,3%, registrando una disminución de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con el mismo periodo del año anterior (55,8%). La tasa de ocupación (TO) para el total de personas entre 15 y 28 años fue 45,5%, presentando una disminución de 0,7 p.p. comparada con el trimestre abril - junio de 2023(46,3%). La tasa de desocupación de la población joven se ubicó en 17,7%, registrando un aumento de 0,6 p.p. frente al trimestre abril - junio de 2023 (17,1%), cifras estas que son algo alentadoras por si solas, pero, no obstante, a través del cumplimiento de los mandatos legales, se pretenden que tienda a subir, hecho este que sustenta a esta Entidad, para que, a través del proceso de selección que resultare del presente estudio, se promueva la inserción laboral o contractual de jóvenes entre los 18 y 28 años de edad, profesionales o tecnólogos, por parte del contratista seleccionado a fin de que contrate personal entre este rango de edades que prestaran el servicio en la Entidad contratante y cuya formación profesional o técnica deberá de ser afín a las requeridas para el desarrollo del objeto contractual, entre otras, técnicos electricistas y en consecuencia de ello se dé aplicación a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 2119 del 2021, toda vez que el futuro contratista tiene la obligación de disponer de personal para la ejecución del objeto contractual pretendido, como así lo indica la norma antes citada.

3.3. ANÁLISIS DEL SECTOR ESPECIFICO

El Sector TIC está formado por las industrias manufactureras o de servicios cuya actividad principal está vinculada con el desarrollo, producción, comercialización y uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones. Para determinar la lista de actividades y de productos del Sector TIC, se ha partido de los trabajos metodológicos llevados a cabo por la OCDE en esta materia tal y como hace también el INE en su publicación " Indicadores del sector TIC"

fuente: *https://www.idepa.es/conocimiento/flash-sectorial/sector-tic*

El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector. La tendencia en la utilización de TICs en Colombia y el mundo aplica a todos los sectores de la economía incluyendo el Sector Público donde la modernización de sus procesos y el uso de herramientas informáticas le permiten agilizar su funcionamiento.

En un mundo donde la dependencia de la tecnología es cada vez mayor, la fiabilidad y la disponibilidad de la energía eléctrica son fundamentales. Después de la crisis mundial de

suministro de materias primas, el mayor reto al que se enfrenta la mayoría de las industrias hoy en día es el aumento del coste de la energía. De hecho, tal es la preocupación, que se ha acelerado la necesidad de implantar una estrategia de generación los sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS, por sus siglas en inglés) surgen como una solución crucial para mantener la operatividad de equipos electrónicos en caso de cortes de energía.

El mercado del suministro de energía ininterrumpida (UPS) está fragmentado. Algunos de los principales actores (sin ningún orden en particular) incluyen Riello Elettronica SpA, EATON Corporation PLC, Emerson Electric Co., ABB Ltd y Schneider Electric SE. El mercado de sistemas de alimentación ininterrumpida está segmentado por capacidad, tipo, aplicación y geografía. Por capacidad, el mercado se segmenta en menos de 10 kVA, 10-100 kVA y más de 100 Kva. Por tipo, el mercado se segmenta en sistemas UPS en espera, sistemas UPS en línea y sistemas UPS interactivos en línea. Por aplicación, el mercado se segmenta en centros de datos, telecomunicaciones, atención sanitaria (hospitales, clínicas, etc.), aplicaciones industriales y otras.

En 2023, el tamaño del mercado de suministro de energía ininterrumpida se estimó en 11,25 mil millones de dólares, para se estima en 11,72 mil millones de dólares en 2024, y se espera que alcance los 14,30 mil millones de dólares en 2029, creciendo a una tasa compuesta anual del 4,05% durante el período previsto (2024-2029). A mediano plazo, también se espera que la creciente tendencia de la IoT y los edificios inteligentes, un número cada vez mayor de centros de datos en todo el mundo, la creciente tendencia de la virtualización y la computación en la nube, y la creciente adopción de actualizaciones de redes y múltiples nubes impulsen el crecimiento del mercado estudiado. Por otro lado, el alto costo de los UPS en línea y algunas limitaciones de los UPS para proteger los electrodomésticos pesados contra fallas de energía pueden afectar negativamente el crecimiento del mercado y es una de las principales restricciones para el mercado. Sin embargo, se espera que los avances tecnológicos en los sistemas de baterías UPS, como las nuevas baterías de iones de litio (Li-ion) con altas temperaturas de funcionamiento, creen inmensas oportunidades en los centros de datos tradicionales. Los sistemas UPS también se pueden instalar como sistema de respaldo cuando falla la red eléctrica y se espera que brinden oportunidades de crecimiento en el período de pronóstico. La región de Asia y el Pacífico domina el mercado y es probable que registre la CAGR más alta durante el período previsto. El crecimiento está impulsado principalmente por el marco existente de políticas que apoyan la adopción de redes 5G y el aumento de las inversiones en tecnologías de centros de datos.

Fuente:*https://www.mordorintelligence.com/es/industry-reports/uninterruptible-power-supply-market*

3.4. PERSPECTIVA LEGAL

En el presente análisis, se adopta la orientación metodológica de la Guía Para La Elaboración De Estudios del Sector publicada por Colombia Compra Eficiente y se aplican los principios legales consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 que establece el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables que

regulan la materia, al igual que el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Seccionales, adoptado mediante Resolución No.7025 del 31 de diciembre de 2019.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual va encaminado a la adquisición e instalación de Unidades ininterrumpidas de Potencia – UPS para los diferentes Despachos Judiciales y Áreas Administrativas, en el Distrito Judicial de Ibagué Tolima, la entidad va a adquirirlo mediante un proceso por la modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa, el cual se desarrollará a través de la página web del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

No obstante, lo anterior, se puede establecer que desde la perspectiva legal el proceso a iniciar y tramitar es totalmente viable, ya que se trata de actividades de carácter licito. Las unidades y cantidades a desarrollar están debidamente estipuladas basándose en la necesidad a satisfacer y teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado.

El contratista seleccionado, deberá cumplir además con las normas ambientales del orden Nacional, Departamental y Municipal, así como con los Acuerdos No. PSAA14-10160 de 2014 "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial" y PSAA14-10161 de 2014, expedido por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura sobre la “responsabilidad social ambiental"; igualmente, deberá cumplir con el Manual de Espacios Físicos Saludables Módulo 3 Puestos de Trabajo Ergonómicos.

3.5. PERSPECTIVA COMERCIAL Y ECONOMICA

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, económico, técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

Existen en los mercados nacionales diversas empresas del sector, que brindan diferentes alternativas en cuanto la adquisición e instalación de Unidades ininterrumpidas de Potencia – UPS, con la capacidad comercial y financiera para cumplir la necesidad manifestada en el presente estudio.

Comercialmente el objeto del presente proceso está permitido y regulado por el código de comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del contrato y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano.

3.6. PERSPECTIVA FINANCIERA

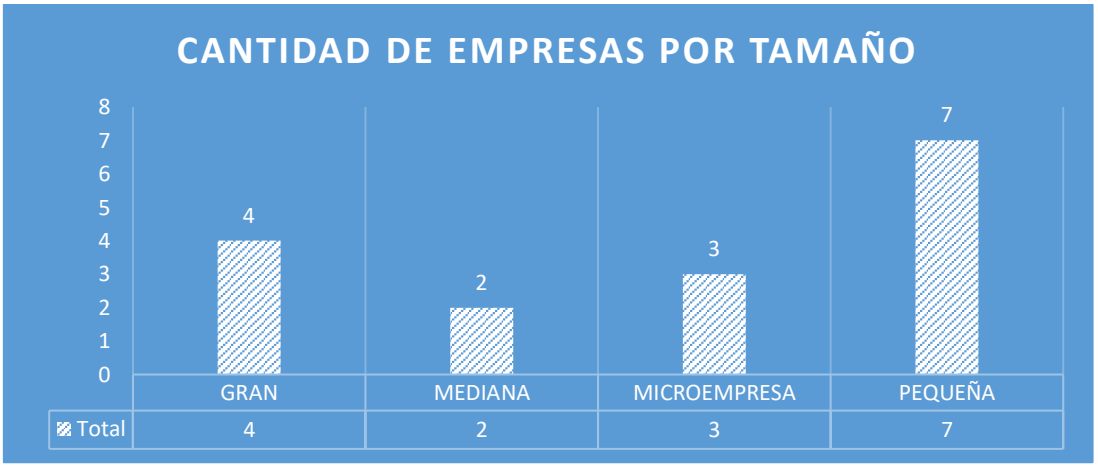
Los indicadores financieros requeridos para verificar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes en el presente proceso de contratación son el resultado de un análisis realizado en el estudio de sector, en donde se parte de la información Financiera, con corte al diciembre 31 de 2023, registrada en el RUP de posibles oferentes que se encuentra inscritos como proveedores en la página web del portal único de

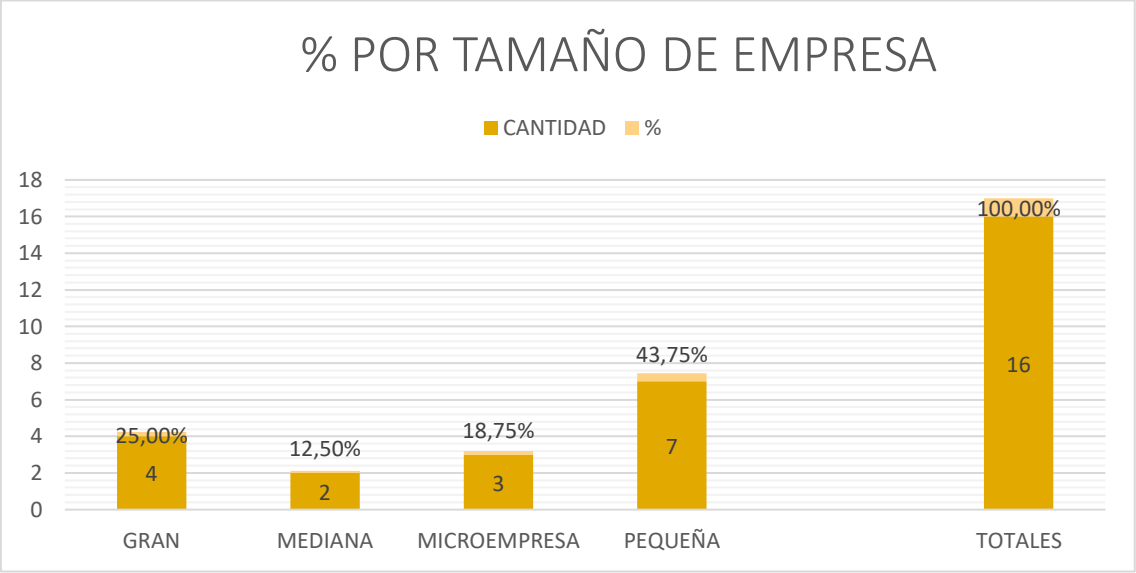
contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, y que aplican para el código UNSPSC 39.12.10.00

Para establecer el valor de los indicadores a exigir, se tomó como muestra 16 empresas entre MiPymes y grandes empresas, para el sector que se relaciona con actividades de equipamiento para distribución y conversión de alimentación de dispositivos; se calculó el promedio, y con base en él se establecieron los indicadores a exigir.

La finalidad de los indicadores que se establecen en el presente documento es garantizar la minimización de los riesgos implícitos dentro del proceso y permitir la participación de pluralidad de compañías con solvencia económica, que le brinden seguridad a la Entidad para la ejecución del contrato. Lo anterior atendiendo lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto No. 1082 de 2015, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y en concordancia con el Manual de Contratación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución 7025 del 31 de diciembre de 2019.

El detalle de la muestra es el siguiente:





Del cuadro anterior, se deduce que el 75% de la muestra seleccionada, corresponde a MiPymes y el 25% restante a grandes empresas, por lo que se considera representativa del mercado.

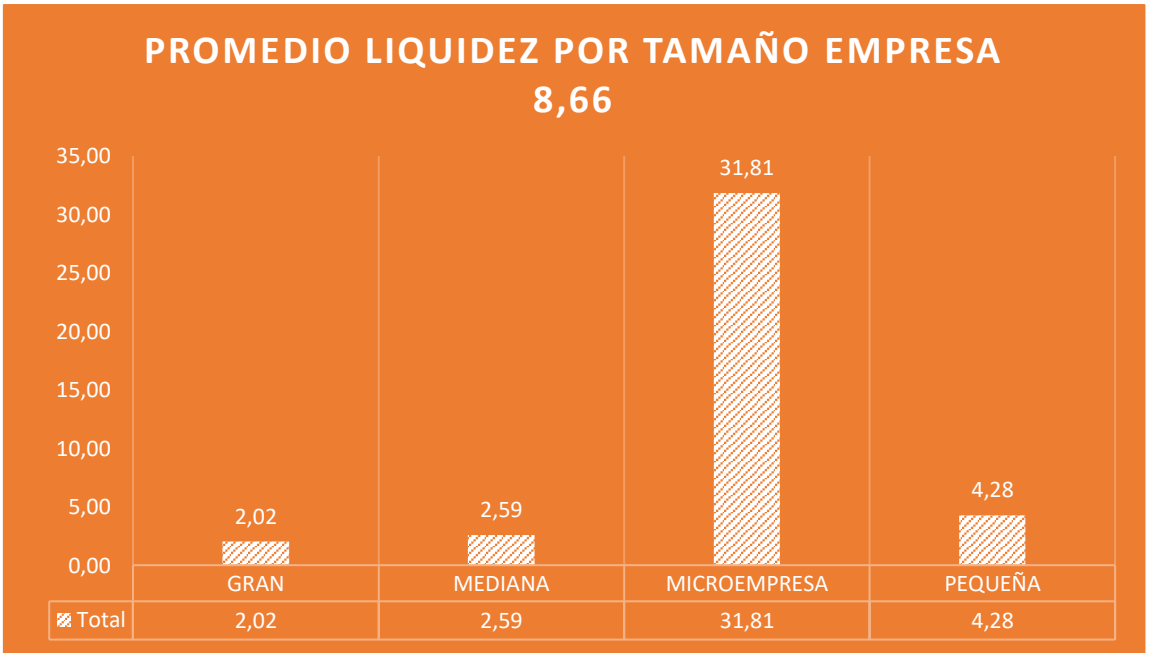
Es importante anotar, que ante la no prórroga del decreto 1041 de 2022, se dará aplicación a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, esto es se tendrá en cuenta para el análisis de la capacidad financiera y organizacional, el último año que se encuentre vigente y en firme, conforme al RUP.

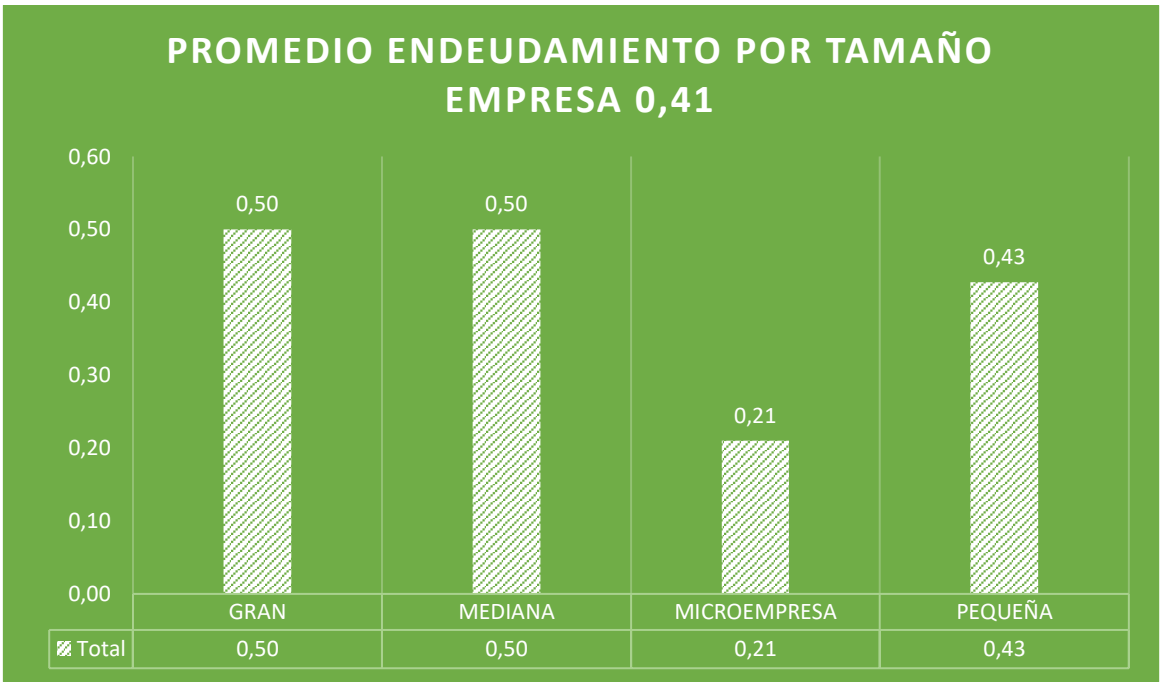
Igualmente se dará aplicación a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la ley 2069 de 2020, como la ley 1150 de 2007, en relación con el procedimiento que se refieren a la contratación con Mipyme.

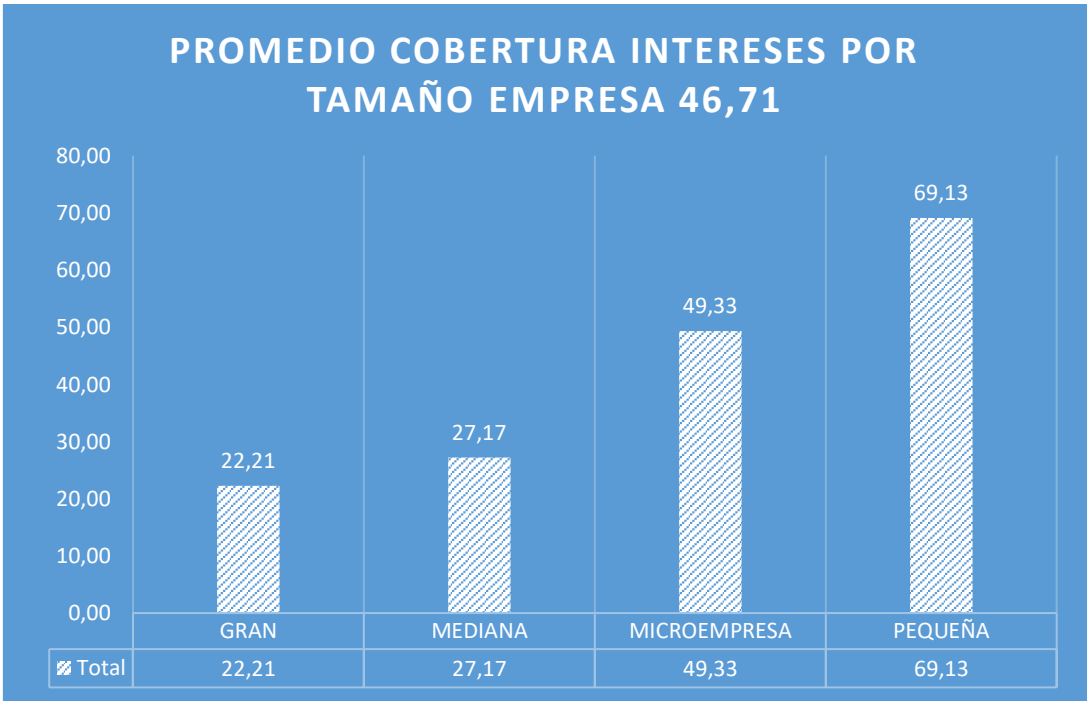
Los resultados obtenidos del Análisis Financieros a la muestra seleccionada, son los siguientes:

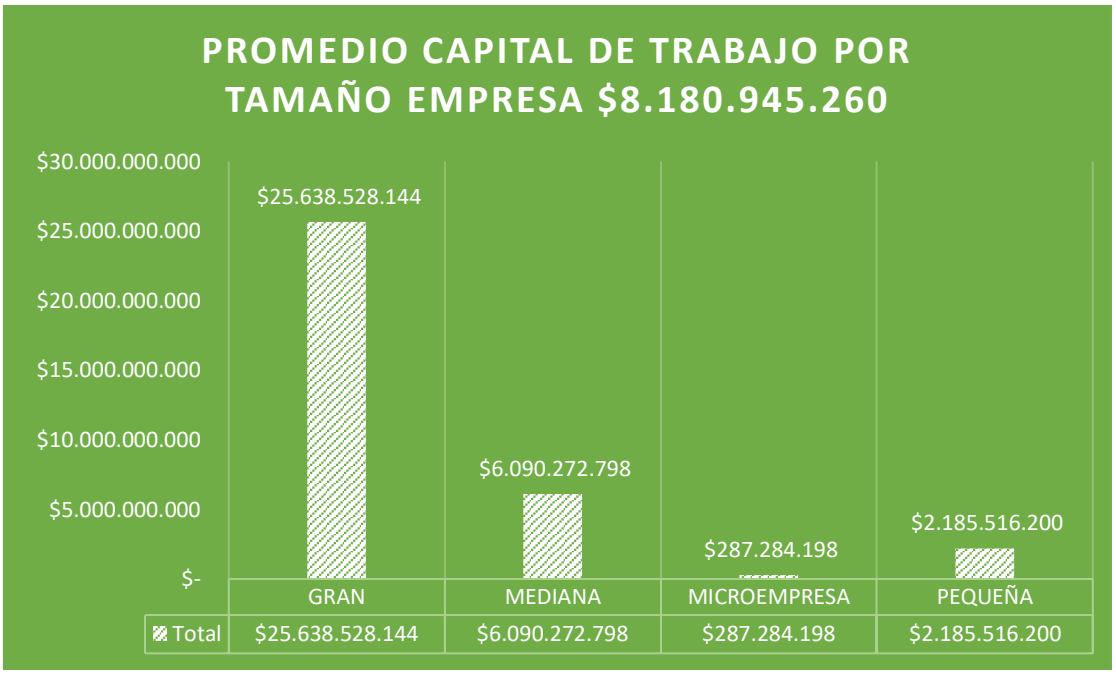
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL - PROCESO COMPRA UPS							
		CAPACIDAD FINANCIERA			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
EMPRESAS	TAMAÑO EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
SOLUTION SAS	GRAN	2,73	0,35	4,08	6.634.642.425	0,08	0,05
ACONPIEXPRESS SAS	PEQUEÑA	2,08	0,52	3,91	731.955.789	0,35	0,17
ADVANTAGE MICROSYSTEMS COLOMBIA LTDA	PEQUEÑA	6,32	0,38	INDETERMINADO	2.099.633.200	0,19	0,12
AID GROUP SAS	PEQUEÑA	1,54	0,65	3,58	756.893.000	0,21	0,07
AMAURY POLICARPO VALDELAMAR GONZALEZ	PEQUEÑA	1,88	0,54	219,78	3.045.396.475	0,34	0,15
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION SAS	PEQUEÑA	3,55	0,59	68,36	6.099.366.000	0,12	0,05
INGENIERIA CONSTRUCCION Y ARQUITECTURA DE	MICROEMPRESA	19,86	0,11	INDETERMINADO	325.764.144	0,51	0,45
COEM EXPRESS SAS	MICROEMPRESA	2,79	0,35	INDETERMINADO	154.177.704	0,06	0,04
SUMINISTROS Y PROYECTOS COLOMBIANTECH SA	MICROEMPRESA	72,78	0,17	49,33	381.910.747	0,20	0,16
CONSTRUCTORES CONSULTORES PLUS SAS	MEDIANA	1,27	0,51	4,59	611.903.596	0,22	0,10
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	GRAN	1,37	0,63	18,46	58.707.521.982	0,38	0,13
CONTROLES Y AUTOMATIZACION SAS- EN REORG	MEDIANA	3,90	0,49	49,75	11.568.642.000	0,23	0,11
COMWARE S.A	GRAN	1,50	0,59	1,17	28.979.522.167	0,22	0,09
COENVIAS	GRAN	2,48	0,43	65,12	8.232.426.000	1,22	0,70
DELELCO S.A	PEQUEÑA	6,24	0,20	12,00	2.086.206.735	0,11	0,09
DINGE S.A.S	PEQUEÑA	8,32	0,11	107,12	479.162.199	0,29	0,26
PROMEDIO		8,66	0,41	46,71	8.180.945.260	0,30	0,17
CODIGO UNSPSC.	39.12.10.00						
INFORMACION FINANCIERA CORTE	31/12/2023						
VR PRESUPUESTO	$ 303.830.993						

Del análisis de la información de capacidad Financiera, se determina lo siguiente:

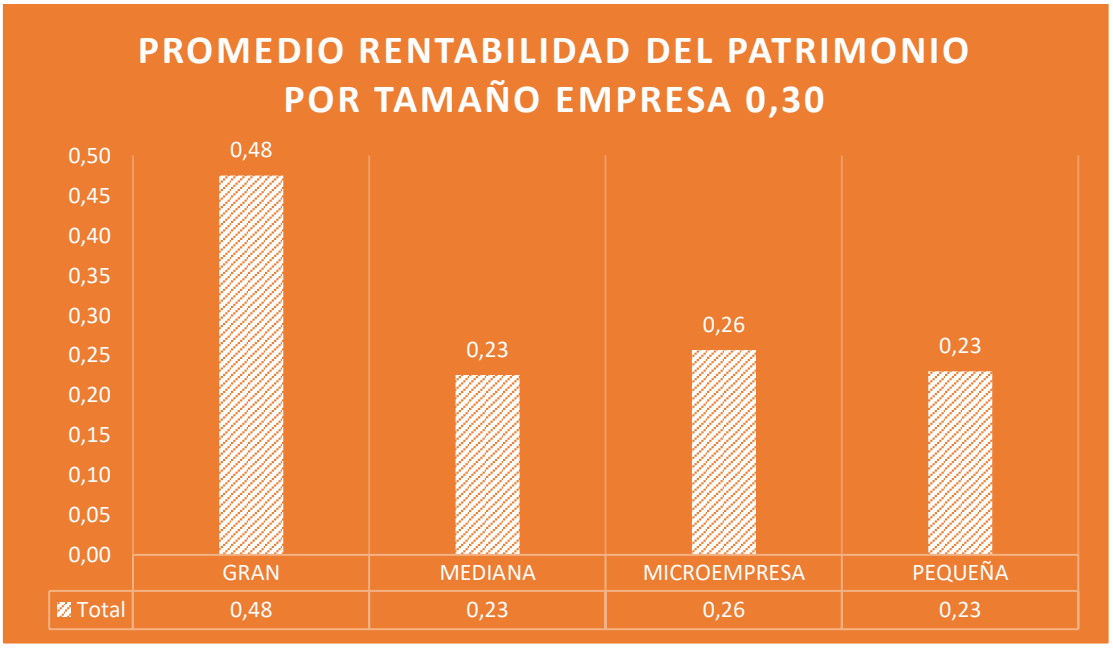


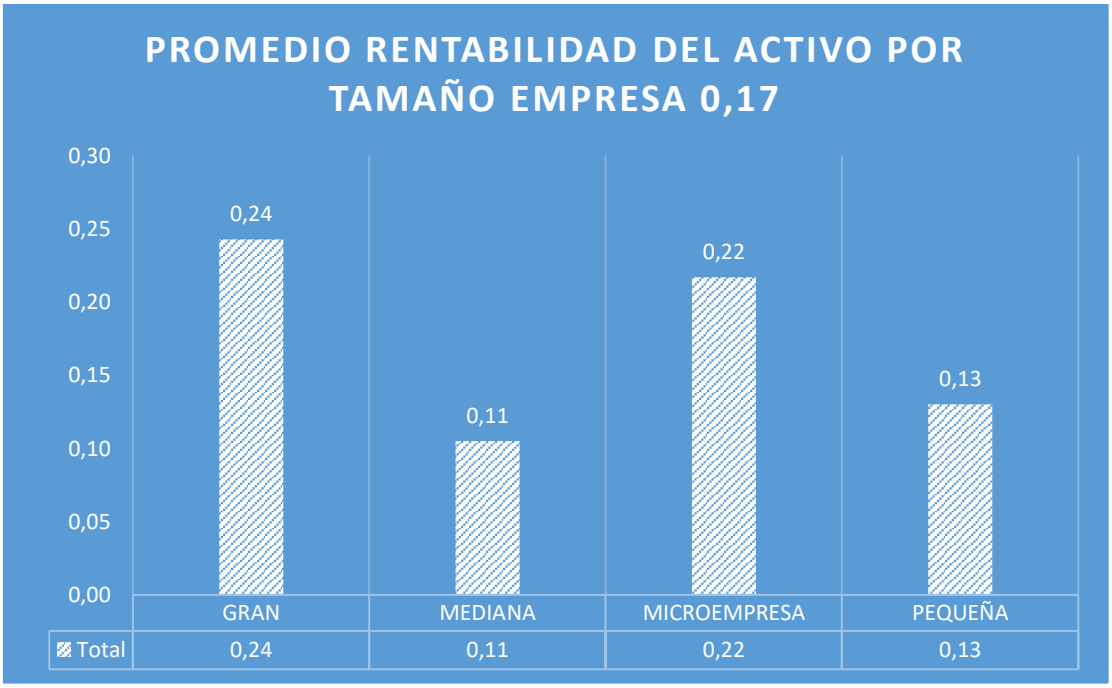

PROMEDIO ENDEUDAMIENTO POR TAMAÑO EMPRESA 0,41
0,60
0,50
0,40
0,30
0,20
0,10
0,00
0,50
0,50
0,21
0,43
GRAN
MEDIANA
MICROEMPRESA
PEQUEÑA
Total
0,50
0,50
0,21
0,43


PROMEDIO COBERTURA INTERESES POR TAMAÑO EMPRESA 46,71
80,00
70,00
60,00
50,00
40,00
30,00
20,00
10,00
0,00
22,21
27,17
49,33
69,13
GRAN
MEDIANA
MICROEMPRESA
PEQUEÑA
Total
22,21
27,17
49,33
69,13



Del análisis de la información de capacidad organizacional, se determina lo siguiente:





Ahora bien, con el fin de permitir el concurso de compañías con una importante participación en el mercado y con solvencia económica que le brinden seguridad a la organización para la ejecución del contrato, pero que no limite la pluralidad de participación, y garanticen la minimización de los riesgos implícitos dentro del proceso, la entidad, flexibiliza la exigencia de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, y los sitúa de la siguiente manera, tomando como base la información financiera que registren en el RUP, los proponentes a diciembre 31 de 2023, el cual debe encontrarse en firme y expedido con no más de un (1) mes de antelación a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Los indicadores y el margen solicitado para el presente proceso, de conformidad con el numeral 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, son los que se relacionan a continuación:

INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL- SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PROCESO COMPRA UPS			
CAPACIDAD FINANCIERA			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	
		GRANDES EMPRESAS	MIPYMES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE SOBRE PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 3.0 (TRES PUNTO CERO)	IGUAL O SUPERIOR A 2.5 (DOS PUNTO CINCO)
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL SOBRE ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL A 0,50 (CERO PUNTO CINCUENTA)	MENOR O IGUAL A 0,60 (CERO PUNTO SESENTA)
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL SOBRE GASTOS DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 7 (SIETE)	MAYOR O IGUAL A 5 (CINCO)
CAPITAL DE TRABAJO	ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR AL 60% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	IGUAL O SUPERIOR AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	
		GRANDES EMPRESAS	MIPYMES
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL SOBRE PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0,09 (CERO PUNTO CERO NUEVE)	MAYOR O IGUAL A 0,07 (CERO PUNTO CERO SIETE)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL SOBRE ACTIVO TOTAL	MAYOR O IGUAL A 0,07 (CERO PUNTO CERO SIETE)	MAYOR O IGUAL A 0,05 (CERO PUNTO CERO CINCO)
VR. PRESUPUESTO OFICIAL	$ 303.830.993		

Si se compara los indicadores de capacidad Financiera, requeridos para MIPYMES, con los resultados del promedio de la muestra, se puede concluir lo siguiente:

% CUMPLIMIENTO INDICADORES MIPYMES					
CAPACIDAD FINANCIERA					
INDICADORES	INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTALES	% CUMPLIMIENTO
LIQUIDEZ	> = 2.5	12	0	12	100,00%
ENDEUDAMIENTO	< = 60%	12	0	12	100,00%
COBERTURA INTERESES	> = 5	12	0	12	100,00%
CAPITAL DE TRABAJO >= 50%	> = 151.915.496	12	0	12	100,00%
Presupuesto oficial	$ 303.830.993				

Para el índice de liquidez mayor o igual a 2.5 podría participar el 100% del mercado de MIPYMES; para el índice de endeudamiento menor o igual al 60%, podría participar el 100% de MIPYMES; para el índice de cobertura de intereses mayor o igual a 5, se estableció que el 100% cumplen con el indicador; En lo que hace referencia al capital de trabajo mayor o igual al 50% del presupuesto oficial estimado, el 100% del mercado cumplen con el indicador.

Si se compara los indicadores de capacidad Organizacional, requeridos para MIPYMES, con los resultados del promedio de la muestra, se puede concluir lo siguiente:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL					
INDICADORES	INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE	TOTALES	% CUMPLIMIENTO
RENTABILIDAD PATRIMONIO	> = 0,07	12	0	12	100,00%
RENTABILIDAD ACTIVO	> = 0,05	12	0	12	100,00%

Para el índice de rentabilidad del Patrimonio mayor o igual a 0.07, se establece que el 100% del mercado podrían participar, ya que cumplen con el indicador.

Para el índice de rentabilidad del activo, mayor o igual 0.05, se establece que el 100% del mercado están en condiciones de participar, ya que cumplen con el indicador.

3.7. PERSPECTIVA TECNICA

La acreditación del Cumplimiento de la capacidad técnica exigida, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establecen en el estudio previo.

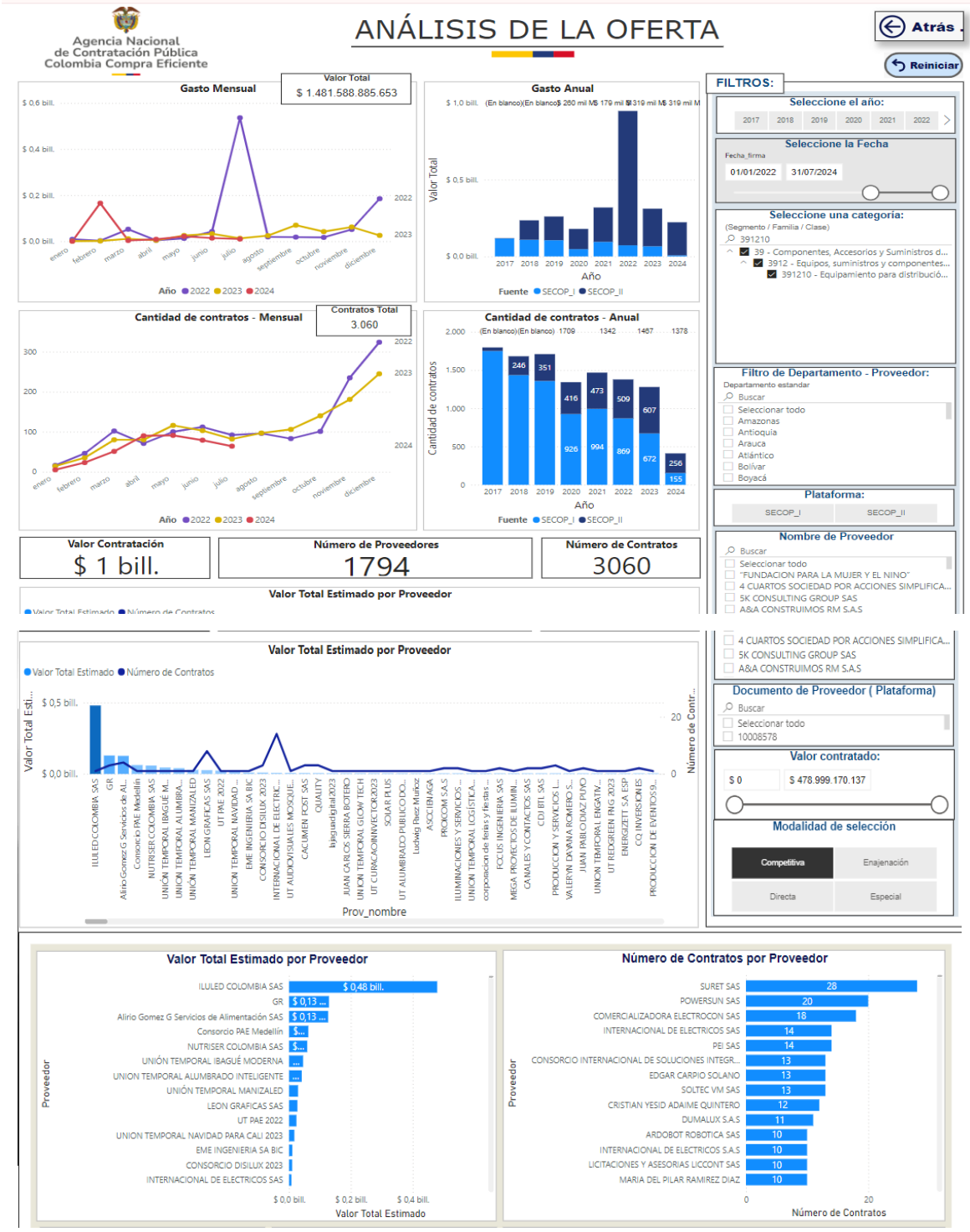
La acreditación del Cumplimiento de la capacidad técnica exigida, se realizará mediante la verificación de los documentos presentados en cumplimiento de los términos y condiciones que se establecen en el presente estudio y que son requeridos por la Entidad en el numeral 3.1.4 “Especificaciones del objeto contractual” del estudio previo.

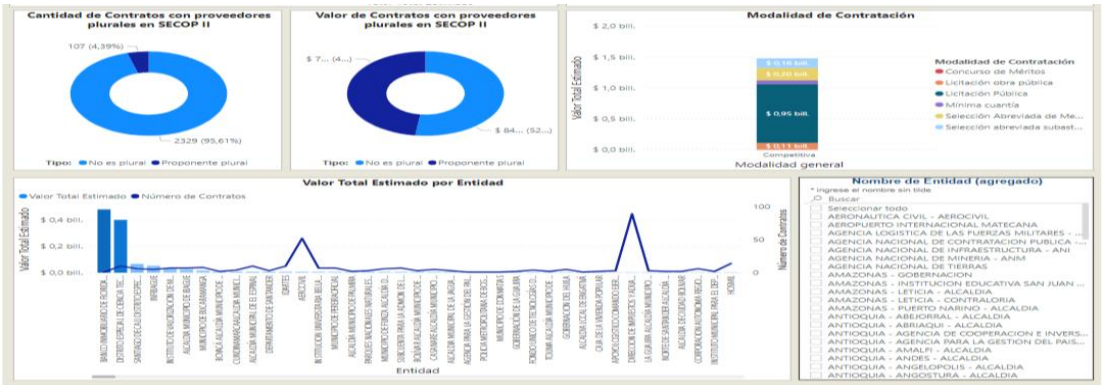
4. OFERTA

4.1. ANALISIS DE LA OFERTA

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Para dar respuesta a los interrogantes antes descritos, se partirá de la categoría a evaluar, la cual se encuentra inidentificada mediante los códigos UNSPSC 391210 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación.


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.481.588.885.653
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
3.060
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2022
31/07/2024
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$ 0
$ 478.999.170.137
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Contratación
$ 1 bill.
Número de Proveedores
1794
Número de Contratos
3060
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos



Año	2022		2023		2024			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	rticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contrat
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	6,81%	234	$ 38.796.869.180	2,62%	80	$ 8.851.349.611	0,60%	5
3911 - Iluminación, artefactos y accesorios	37,94%	482	$ 146.705.329.791	9,90%	98	$ 31.724.155.775	2,14%	11
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	18,39%	536	$ 121.407.144.555	8,19%	206	$ 181.281.326.113	12,24%	12
391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	16,17%	114	$ 33.127.248.917	2,24%	44	$ 174.200.595.669	11,76%	2

En las gráficas anteriores teniendo en cuenta un rango de tiempo entre el 01 de enero de 2022 hasta 31 de Julio del 2024, se puede observar que, para la adquisición e instalación de Unidades ininterrumpidas de Potencia – UPS, encontramos 1794 proveedores, posibles oferentes, que han realizado contratación a través del portal único de contratación SECOP I y II, que podrían participar en el presente proceso y se han realizado contratos con valor promedio de $1 Bill, los cuales han sido ejecutados por diferentes proveedores, lo que demuestra la transparencia de los procesos de SECOP. La cantidad de contratos con proveedores no plurales en SECOP I y II es del 100%.

4.2. OFERTAS CONSULTADAS

Una vez realizada la consulta de ofertas en el Estudio de Mercado y el Modelo de Abastecimiento Estratégico (M.A.E.) de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se observó que existen varias empresas podrían ofertar para la adquisición de estos bienes y servicios requeridos, en consecuencia, se solicitaron cotizaciones a: **ELECTROINDUSTRIAL JGV**, **SISTETRONICS**, **COMUNICACIONES Y ENERGIA SAS**.

Con las anteriores cotizaciones se realizó un análisis comparativo de precios, que permitió elaborar el estudio de precios del mercado, con el cual se pudo determinar el presupuesto oficial para el futuro proceso de Contratación.

COTIZACIÓN ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS DE 2KVA, 20KVA Y 40 KVA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	ELECTROINDUSTRIAL JGV VALOR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	SISTETRONICS VALOR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	COMUNICACIONES Y ENERGIA SAS VALOR PRECIO UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR PRECIO UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	✓ Suministro de UPS (Uninterruptable Power Supply) de **20 KVA** con las características descritas en el documento anexo. *"Especificaciones técnicas UPS y Servicios Conexos ".* ✓ Instalación en sitio de UPS (Uninterruptable Power Supply) de **20 KVA** con las siguientes características: **Lugar:** Ibagué - Edificio La Pola **Número de equipos a proteger: 25 o más computadores, Rack (SW, Modem, Router).** Longitud estimada de la acometida en metros (distancia entre el sitio del tablero eléctrico y el sitio donde estará la UPS): **5 metros XSOLDDOR N°2AWG** Promedio distancia recorrida desde el tablero de la UPS hasta los nuevos puntos eléctricos regulados: **40 metros** ¿Requiere instalación de un nuevo tablero? (SÍ / NO): **No** ¿Requiere canaletas para instalación de acometida? (SÍ / NO): **No** **Ver Documento anexo:** *servicios conexos básicos recomendados y plano arquitectónico.*	1	UNIDAD	$ 34.550.000,00	$ 37.064.216,00	$ 58.410.959,00	$ 43.341.725,00	$ 43.341.725,00
2	✓ Suministro de UPS (Uninterruptable Power Supply) de **40 kVA** con las características descritas en el documento anexo. *"Especificaciones técnicas UPS y Servicios Conexos ".* ✓ Instalación en sitio de UPS (Uninterruptable Power Supply) de **40 kVA** con las siguientes características: **Lugar:** Ibagué - Palacio de Justicia **Número de equipos a proteger: 40 o más computadores, Rack (SW, Modem, Router).** Longitud estimada de la acometida en metros (distancia entre el sitio del tablero eléctrico y el sitio donde estará la UPS): **10 metros X SOLDADOR N°2/0** ¿Requiere instalación de un nuevo tablero? (SÍ / NO): **No** Cantidad de nuevos puntos eléctricos regulados a instalar a partir del tablero: **15 puntos** ¿Requiere canaletas para instalación de acometida? (SÍ / NO): **No** **Ver Documento anexo:** *servicios conexos básicos recomendados y plano arquitectónico.*	1	UNIDAD	$ 49.200.000,00	$ 101.855.789,00	$ 84.487.446,00	$ 78.514.412,00	$ 78.514.412,00
3	Suministro de UPS (Uninterruptable Power Supply) de **2 kVA** que cumpla con las características descritas en el documento anexo. *"Especificaciones técnicas UPS y Servicios Conexos ".*	76	UNIDAD	$ 1.995.000,00	$ 2.838.983,00	$ 2.349.236,00	$ 2.394.406,00	$ 181.974.856,00
							GRAN TOTAL	$ 303.830.993,00

4.3. PRESUPUESTO OFICIAL

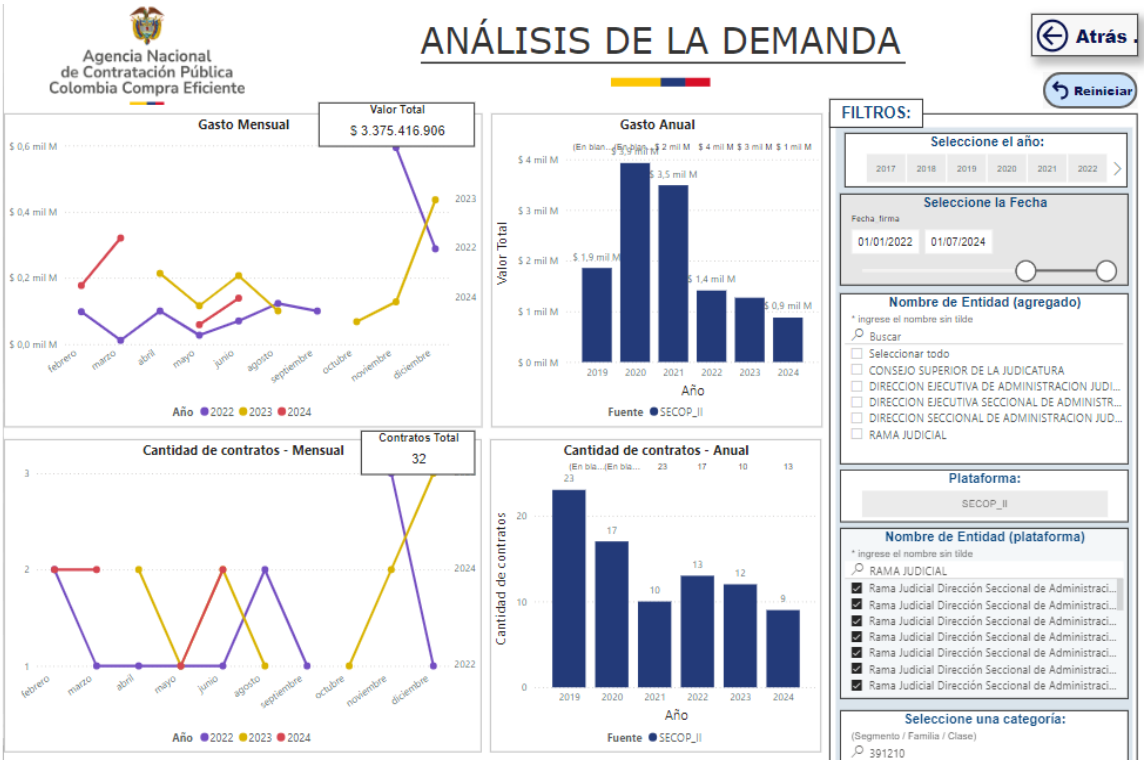
El presupuesto oficial para este proceso contractual asciende a la suma de **TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($303.830.993) M/CTE** por la Unidad Ejecutora No. 2; el valor incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y demás impuestos, tasas, descuentos, contribuciones, costos directos e indirectos que implique la debida celebración, ejecución y liquidación del contrato cuando aplique.

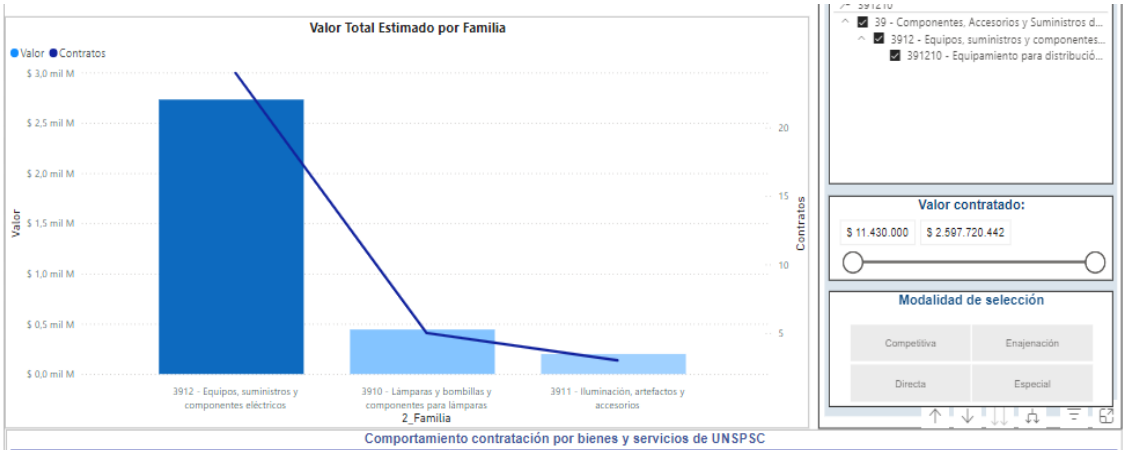
5. DEMANDA

5.1. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto de la entidad. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de Análisis de Demanda es que la Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura, teniendo en cuenta los bienes requeridos, el cual se encuentra identificado mediante los códigos UNSPSC 391210 Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, durante el periodo del 01 de enero de 2022 hasta 31 de Julio del 2024, pueda ver cuál ha sido su gasto a lo largo de los años y dentro de las plataformas del Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), en qué categorías

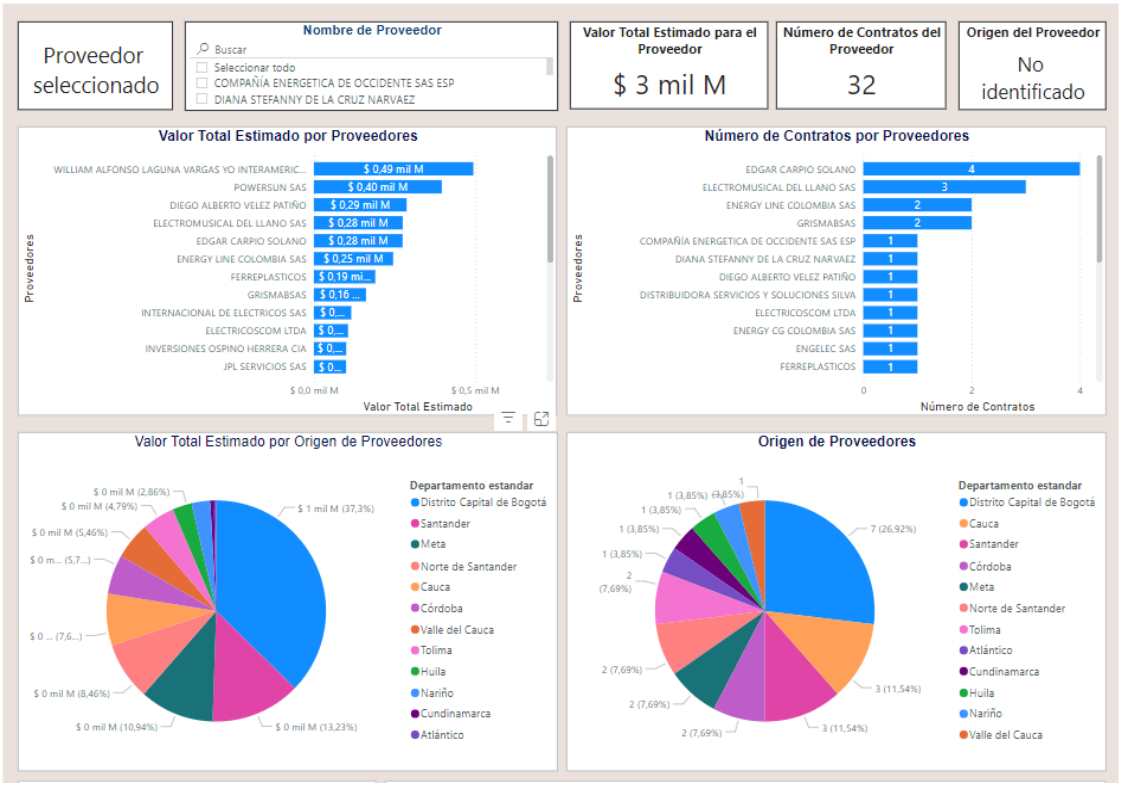
ha gastado, a qué proveedores le ha comprado, de dónde son y bajo qué modalidades de selección ha contratado. Así, la entidad tendrá un panorama amplio y completo de su gasto.

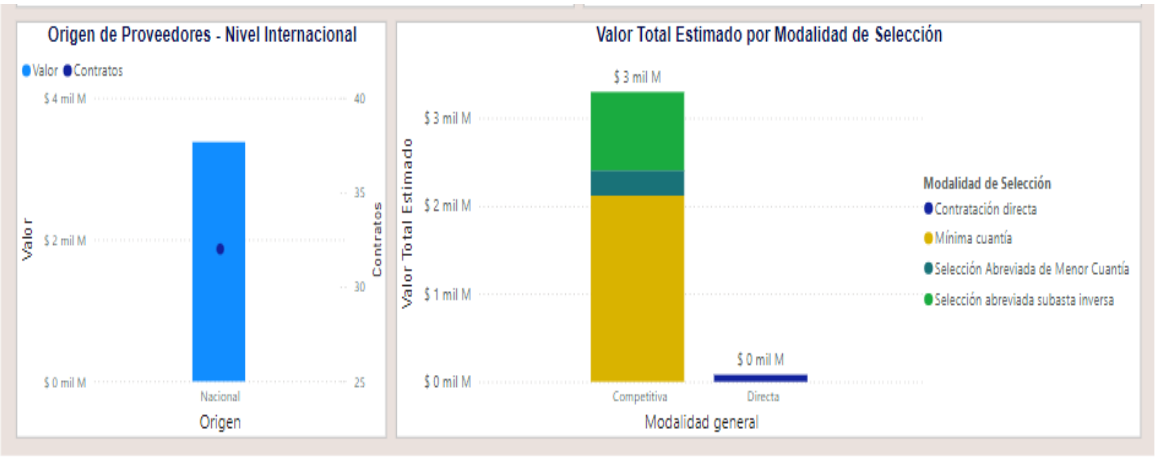




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Partici
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	9	$ 1.129.857.067	33,47%	8	$ 906.784.438	26,86%	7	$ 695.430.623	20,(
391210 - Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	2	$ 102.533.636	3,04%	4	$ 590.280.444	17,49%			
391213 - Cuadros, registros y menaje para electricidad	2	$ 519.360.923	15,39%	1	$ 100.863.018	2,99%	1	$ 60.900.000	1,8
391217 - Ferretería eléctrica y suministros	4	$ 220.057.990	6,52%	1	$ 100.438.126	2,98%	3	$ 304.999.818	9,0
391211 - Centros de control y distribución y accesorios	1	$ 287.904.518	8,53%						





Analizadas la graficas antes transcritas, se puede determinar que la rama judicial - Consejo Superior de la Judicatura, durante el 01 de enero de 2022 hasta 31 de julio del 2024, por concepto de: Equipamiento para distribución y conversión de alimentación, código UNSPSC 391210, ha realizado 31 contratos, por la suma de $3 mil M; la mayor contratación la ha realizado a través del SECOP II; el proveedor con el que se ha suscrito el valor mayor de la contratación es WILLIAM ALFONSO LAGUNA VARGAS; el proveedor con el que se han suscrito la mayor cantidad de contratos es EDGAR CARPIO SOLANO;

la mayor cantidad de los proveedores son de Bogotá; la modalidad de contratación más usada para adquirir UPS es la Mínima cuantía.

5.2. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

La entidad tiene registro de contratos realizados anteriormente, cuyo objeto es igual o similar al del presente proceso, así:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado	
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	SASI-VA-04-2024 (Presentación de oferta)	COMPRA DE UPS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/08/2024 12:48 PM (UTC -5 horas)	28/08/2024 3:30 PM (UTC -5 horas)	268.612.464 COP	Publicado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta	SAMCSI 005 DE 2024	COMPRA, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS	Presentación de observaciones	12/08/2024 3:26 PM (UTC -5 horas)	5/09/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	255.500.933,34 COP	Publicado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales	SA-42-2024 (Presentación de oferta)	Adquisición UPS para sedes judicial del Distrito (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	24/07/2024 5:37 PM (UTC -5 horas)	6/08/2024 4:00 PM (UTC -5 horas)	492.018.335 COP	Proceso en evaluación y observaciones	Detalle
	RAMA JUDICIAL - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VILLAVICENCIO	SASI002 DE 2024	SUMINISTRO A TODO COSTO DE UPS	Presentación de observaciones	16/07/2024 2:48 PM (UTC -5 horas)	1/08/2024 3:00 PM (UTC -5 horas)	375.954.299 COP	Publicado	Detalle
	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	SASI-VA-02-2024 (Presentación de oferta)	COMPRA E INSTALACION UPS (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	18/06/2024 6:36 PM (UTC -5 horas)	27/06/2024 11:00 AM (UTC -5 horas)	276.208.942 COP	Proceso cancelado	Detalle

6. IDENTIFICACION DE RIESGOS.

Tipificación estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato: De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles del contrato.

6.1. RIESGOS REGLAMENTARIOS.

Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, las modificaciones al Plan de Ordenamiento Territorial y cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de presentación de la propuesta.

6.2. RIESGOS ECONOMICOS.

Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Por ejemplo, es usual en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica.

Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, en los cuales no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación en el mercado propio de los insumos.

Para los efectos del presente documento, la estimación es una técnica que permite dar una aproximación de la magnitud del riesgo previsible de acuerdo con su probabilidad e impacto.

A continuación, se dan a conocer la estimación cualitativa y cuantitativa del riesgo:

Tabla 1 – Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tabla 3 – Valoración del Riesgo

			Impacto				
Calificación Cualitativa			Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria			Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tabla 4 – Categoría del Riesgos

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 5 – Matriz de Riesgos

VER EL DOCUMENTO ANEXO

7. GARANTÍAS CONTRACTUALES

El oferente del servicio deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué con Nit 800.165.945-5, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.9. del Decreto No. 1082 del 2015 deberá presentarse simultáneamente con la propuesta una garantía de seriedad del ofrecimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial para que ésta pueda ser considerada, con la que se cubrirán los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

Amparo	Suficiencia	Sobre el valor	Vigencia
Seriedad de la Oferta	10%	Del presupuesto oficial	Desde la presentación de la oferta y por 3 meses mas

El oferente favorecido y los demás oferentes podrán solicitar la devolución de la garantía de seriedad de la oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del contrato que se llegare a celebrar como resultado de este proceso.

7.2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué con Nit 800.165.945-5, la garantía única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento del contrato	SI	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	20%
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SI	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	10%
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	SI	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	20%

El Contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir del inicio del contrato, así como ampliar el valor de la misma y/o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual cuenta con un término de tres (3) días para que allegue el correspondiente certificado modificatorio de la póliza en la División de Contratos de la Dirección Seccional de Administración judicial de Ibagué, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio, Unión Temporal o Promesa de Sociedad Futura.

8. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

En desarrollo de la etapa de planeación de los procesos de contratación, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 ordena que los estudios y documentos previos del proceso deben, entre otros elementos, contener; "…La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial…" (Numeral 8); para lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente adopta el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021, con el fin de: "…otorgar a los partícipes del Sistema de Compra Públicas un instrumento para la gestión contractual, en lo relativo a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano. En atención a dicho propósito, el Manual desarrolla lineamientos y buenas prácticas contractuales que servirán a las Entidades Estatales para identificar que Acuerdos Comerciales son aplicables a sus Procesos de Contratación, así como las obligaciones y derechos que surgen en virtud de estos tratados internacionales…", por lo que dicho manual se convierte en herramienta fundamental para lograr el cumplimiento efectivo del mandato legal antes enunciado.

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma antes referenciada, y con el fin de identificar si un proceso de contratación está cubierto por un Acuerdo Comercial, se dará aplicación, en orden consecutivo, a las cuatro (4) reglas descritas en el Subnumeral 4.4. ¿Cómo identificar si el proceso de contratación que adelanta una Entidad Estatal está cubierto por un acuerdo comercial?, del Numeral 4. Los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/2021 emitido por C.C.E

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor a partir del cual es aplicable el Acuerdo Comercial / Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto por Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza del Pacifico	Chile	SI	SI	Bienes y Servicios desde $286.754.038 y Servicios de construcción desde $28.675.403.847	NO	SI/NO
				SI		
	Perú		SI	Bienes y Servicios desde 544.832.673 y Servicios de construcción desde $28.675.403.847		
				SI		
	México		NO	N/A		
Canadá		SI	SI	Bienes y Servicios desde $435.580.321 y Servicios de construcción desde $28.620.713.796	NO	NO
				SI		
Chile		SI	SI	Bienes y Servicios desde $287.055.445 y Servicios de construcción desde $28.705.544.496	NO	SI
				SI		
Correa		SI	NO	N/A	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	Bienes y Servicios desde $436.349.451 y Servicios de construcción desde $28.617.834.543	NO	NO
				SI		
Estados Unidos		SI	SI	Bienes y Servicios desde $436.349.451 y Servicios de construcción desde $28.617.834.543	NO	NO
				SI		

Estados AELC		SI	SI	Bienes y Servicios desde $696.380.112 y Servicios de construcción desde $26.783.850.461	NO	NO
				SI		
México		SI	NO	N/A	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	Límite inferior de la menor cuantía de la entidad.	NO	SI
	Guatemala			SI		
	Honduras		NO	N/A		
Unión Europea		SI	SI	Bienes y Servicios desde $696.380.112 y Servicios de construcción desde $26.783.850.461	NO	NO
				SI		
Israel		SI	NO	N/A	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	Bienes y Servicios desde $746.344.157 Servicios de construcción desde $28.705.544.496	NO	NO
				SI	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones CAN		PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN: COLOMBIA, BOLIVIA, ECUADOR Y PERÚ. Decisión 439 de 1998 CAN, incluye obligaciones en materia de trato nacional, la entidad debe dar a los servicios prestados por proponentes de la CAN el mismo trato que da a los servicios colombianos. La única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el servicio de transporte aéreo para el cual no hay trato nacional.				

8.1. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano, link www.colombiacompra.gov.co/listade-acuerdos-marco, se pudo constatar que no existe Acuerdo Marco de Precios vigente para la adquisición de Unidades ininterrumpidas de Potencia – UPS.

Así las cosas, al no poderse adquirir los elementos objeto de este proceso por intermedio del Acuerdo Marco de Precios vigente, habrá de tramitarse el presente proceso contractual mediante modalidad de Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa, la cual es aplicable para adquisición e instalación de adquisición e instalación de

Ibagué, 20 de agosto de 2024

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en el literal b) del numeral 2.2.10 del Capítulo Segundo del Manual de Contratación adoptado por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial mediante Resolución Nro. 7025 del 31 de diciembre del 2019, el Comité Estructurador y Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué- Tolima, emite correspondiente visto bueno al presente análisis y/o estudio del sector.



MONICA LORENA ZULUAGA PATIÑO
Asistencia Legal - División Contratos
Revisión Jurídica - Control de Legalidad



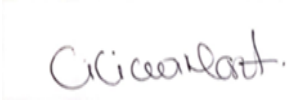
ADRIANA FERNANDA MONTENEGRO ARCE
Profesional Universitario G. 9
Revisión Técnica- Proyectó



MARTÍN ALFONSO TRUJILLO GONZÁLEZ.
Coordinador Área Administrativa
Líder Administrativo



JOSE GUILLERMO DIAZ MURCIA
Coordinador Área financiera
Revisión Financiera



LILIANA YANETH MORALES LUGO
Profesional Universitario G-9
Proyectó